Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FRANCOS JOSÉ JAVIER Y OTRO C/ALVAREZ SANTIAGO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Mart. Canero Constanza, Col. 2035 CMBB, designada en, "Francos José Javier y Otro c/Alvarez Santiago s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 49668, subastará el 50 % del bien inmueble, ubicado en calle Colón N° 925 de la cda de Tres Arroyos, Nom Cat es: Circ. 1 Sección: B Quinta: 60 Manzana: 60D Parcela: 3, inscripto en la Matrícula 44726 (108) Partida Inmobiliaria 108-3989, al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por María Genoveva Vester condomina. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 4/12/2026 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 22/12/2026, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: $32.825.000.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % de la base, o sea $1.641.250, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 027-518489/2, CBU 01403341-276205 51848932, CUIT 30-70721665-0.- Visita al inmueble: día 24/11/2026 de 13:00 hs. a 14:00 hs.- Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10/02/2027 a las 12:00 horas., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20 % del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía). Asimismo deberá acreditar el pago del 3 % en concepto de comisión de la Martillera con más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.- Integracion de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate - , para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.- Condiciones generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal http://subastas.scba.gov.ar y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera interviniente: Canero Constanza, teléf.: (0291) 5086500; email: constanzacaneropropiedades@gmail.com.-Tres Arroyos, octubre de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

oct. 30 v. nov. 3

LATELLA ALBERTO ANGEL S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: “Latella Alberto Angel s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra” Expte. 1629, hace saber por 5 días que la Martillero Claudia Eglantier, R. 2931, dom. España N° 3716, cel. (0223) 498-9094. Rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un inmueble sito en calle Entre Ríos N° 2364, 3° “H” de Mar D. Plata Base $50.655.000; FECHA INICIO: EL 30-NOVIEMBRE-2026 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL 15-DICIEMBRE-2026 12:00 HS. Al ctdo. Mejor postor. Ocupado según mand. const. (22/09/2026). Nom. Catas.: Circ.: I, Secc. C; Manz. 209; Parc. 10; Subparc. 57, U.F: 57; Polígono 03-09; Matrícula N° 158.997/57 (045). Superficie: 32,52 mts. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. devengados hasta fecha posesión al adquirente. honorarios martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. No registra deuda de expensas al 07/07/2026, expensa mensual mayo/2026 $217.600 Aprox. depósito en garantía: $2.532.750. Cuenta judicial en pesos N° 890497/8, CBU 01404238 27610289049785 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Fecha exhibición inmueble: 19-noviembre-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 04-febrero-2027 10:00 hs. Toda la información a sus efectos, se encuentra disponible en la página de la SCBA -https://subastas.scba.gov.ar/.- Mar del Plata, octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” y diario “La Capital”, de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 5

TULA MIGUEL RUBEN C/INDUSTRIAS TORDAN SRL Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal Tribunal del Trabajo N° 3, Sec. Única a cargo de la Dra. Sanchez Laura Inés, del Depto. Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Jorge Cesar Rojas, Juez, en los autos: "Tula Miguel Ruben c/Industrias Tordan SRL y Otro/a s/Despido", Expte. 42055, hace saber por 3 días que la Martillera Mastroberti Carolina Gladys CSM 2493, monotributista, CUIT 27-24555730-8, tel. 1156474615, subtas@gmail.com procederá a la subasta del 100 % del Torno Bulmaco Modelo BMT 1624L. N° 87887, voltaje 380V, frecuencia 50hz, potencia total 18 kw amperes 97a, fecha de fabricación 2007/2008, embargado en el establecimiento industrial del demandado Industrias Tordan SRL de la calle Camarones N° 5536/42 de CABA. Se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento actual. Tiene controlador Fanuc (PLC)-No tiene manual del usuario. Será mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS. Y HASTA EL DÍA VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA http://subastas.scba.gov.ar/, Base: Pesos Veinte Millones ($20.000.000), Depósito de garantía pesos un millón ($1.000.000) en cuenta bancaria de autos en pesos N° 8500779, CBU 0140138327510085007791, CUIT 30-707216650-0 y ser presentado al Tribunal en el momento de celebrarse la audiencia que se fijara; bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad comisión honorarios del martillero del 10 %, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. El interesado en la compra deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia Provincial Seccional San Martín. El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas. El oferente ganador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico y ser declarado postor remiso. Exhibición día 05 de noviembre de 2026 de 11 a 13 hs. Fecha de Acreditación de Postores 13 de noviembre de 2026 para poder pujar en la subasta hasta el día 4 de diciembre de 2026 a las 9 hs. - en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de acta de adjudicación contemplada para el día 16 de diciembre del 2026 a las 12:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de los honorarios y aportes del martillero. El momento de la toma de posesión del bien a adquirir comenzará a regir una vez finalizada la audiencia de adjudicación. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin pago y/o arancel previo, atento el carácter laboral en el proceso.- General San Martín, veintinueve de octubre de 2026.- Rojas Jorge César, Juez.

nov. 3 v. nov. 5

SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS SA (EX AUTOMACIÓN APLICADA SA) S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, sito en Guardias Nacionales N° 47, San Nicolás, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Servicios y emprendimientos SA (Ex automación aplicada SA) s/Quiebra”, Expte. N° 93392, la martillera Silvina Mariana Rechuti, Matrícula CMSN N° 961, Tomo III, Folio 53. CUIT- 27-20999438-6, subastará en forma electrónica del 100 % del inmueble sito en la calle Perú N° 1038/1042/1048 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 22, Parcela 11-C, Unidad Funcional 1, planta baja y primer piso, con acceso directo desde la vía pública por los números 1042 y 1048 de la calle Perú, destinado a local comercial, con una superficie total de 794,54 m² y porcentual de copropiedad del 56,41 %, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de CABA bajo matrícula 12-4020/1, partida inmobiliaria N° 1.756.941, de titularidad de Automación Aplicada SA (hoy Servicios y Emprendimientos SA). Base de subasta: Dólares Estadounidenses Doscientos Mil (U$S200.000). Modalidad: Subasta electrónica a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Acuerdo 3604/12 y demás normativa aplicable. INICIO DE LA SUBASTA: JUEVES 3/12/2026, A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: VIERNES 18/12/2026, A LAS 11:00 HS. Exhibición del inmueble: martes 17/11/2026, de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Estado de ocupación: El inmueble se entregará desocupado. Deudas: Deudas de tasas, impuestos, contribuciones y expensas a cargo del comprador. Impuesto Inmobiliario y ABL al 3/8/26: $36.581.044,33.- AySA: $97.577,71 al 8/10/2026. Expensas: $36.031.104,83 (capital e intereses liquidados por el consorcio) al 31/07/26. Monto de expensas mensual correspondiente a julio de 2026 $314.185,60. Inscripción y participación: Los interesados deberán registrarse previamente como postores ante el Registro General de Subastas Judiciales correspondiente y solicitar su acreditación para participar en la subasta, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Depósito en garantía: Los postores deberán depositar el 5 % de la base de subasta, equivalente a Dólares Estadounidenses Diez Mil (U$S10.000), en la cuenta judicial abierta a nombre de autos, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Cuenta judicial en dólares: N° 028-00007525, CBU 0140482528659800075251. Dicha cuenta corresponde al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Nicolás. CUIT del Poder Judicial: 30-70721665-0. Los depósitos en garantía serán restituidos a los oferentes no adjudicatarios conforme al procedimiento y las excepciones previstas en el auto de subasta y la normativa aplicable. Ofertas: Las posturas se realizarán exclusivamente mediante el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, conforme a los tramos de puja establecidos. La primera oferta deberá ser igual o superior a la base fijada. Seña: El adjudicatario deberá integrar una seña equivalente al 10 % del precio de adjudicación, descontándose lo previamente abonado en concepto de depósito en garantía. Comisión: La martillera percibirá del comprador la comisión del 5 % del precio de venta, más el 10 % de dicha comisión en concepto de aportes previsionales. Acta de adjudicación: El adjudicatario deberá comparecer a la audiencia del día 23/12/2026, a las 11:00 hs., con la documentación y constancias de pago exigidas en el auto de subasta, debiendo constituir domicilio legal en dicha oportunidad. Saldo de precio: Deberá abonarse al quinto día de aprobada la subasta, una vez notificada la aprobación al domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio, se aplicará lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Podrá convocarse al segundo mejor oferente que hubiera efectuado reserva de postura, siempre que su oferta alcance al menos el 95 % de la primera, conforme a las condiciones establecidas en el auto de subasta. Compra en comisión: Se encuentra autorizada la compra en comisión, debiendo el interesado denunciar el nombre de su comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta. Tanto el comisionista como el comitente deberán encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La compra deberá ser ratificada mediante escrito suscripto por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Cesión del acta de adjudicación: Se admite con anterioridad a la toma de posesión del inmueble. Impuestos y gastos: Impuesto de sellos, IVA, impuesto a la transmisión gratuita de bienes o cualquier otro que correspondiere: a cargo del comprador. Gastos de inscripción o escrituración: A cargo del comprador, incluyendo gastos por determinación del estado parcelario o cédula catastral. Informes y consultas: Los interesados podrán consultar las actuaciones a través de la MEV de la SCBA y la información disponible en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Contacto: Martillera Silvina M. Rechuti, tel.: 3407-413003. Correo electrónico: inmobiliariasr@hotmail.com. San Nicolás, en la fecha y hora de la firma digital. Telechea Maria Celeste, Secretario.

nov. 3 v. nov. 10

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Psyny, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro, sito en Pje. Juramento 190 piso 5to. de San Carlos de Bariloche, en autos caratulados: “Rotary Club Bariloche c/Devoto, Cayetano Antonio y Otros s/Usucapión", BA-02781-C-2023, cita y emplazaa eventuales herederos de MARIA IGNACIA PINI y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble N.C. 19-2-C-262-05D, para que en el plazo de 32 (treinta y dos) días, opongan excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 318 y adjunte la prueba documental (art. 306 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 53 y 3290 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial que lo represente (art. 315 y 694 del CPCC). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Link para contestar demanda:https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda (código para contestar demanda: RBWL-JQNY). San Carlos de Bariloche, 28 de septiembre de 2026. Fdo. Navarro, Silvana Alejandra - Coordinadora de OTICCA.

oct. 21 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado deL Partido de Patagones a cargo de la Dra. Carla Veronica Ventuala, en los autos caratulados: "Buckland, Alejandro Ricardo c/Sucesores de Bottazzi, Daniel s/Usucapión veinteñal", Expte. Nº JP-9107-2016, cita y emplaza a los sucesores de DANIEL BOTTAZZI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc B, Manzana 140, Parcela 1, Partida 1329, Folio nro. 439, año 1911 serie A. de Carmen de Patagones (79), para que dentro del término de diez días conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. Carmen De Patagones.

oct. 26 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 9 Depto Jud. MdP hace saber que el 09/10/26 se ha decretado la quiebra de BOGADO LOURDES DNI Nº 44.050.560; Expte. MP - 34016 Sindico Guillermo José Haddad atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "bogadol34016@outlook.com" 14º. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "La Capital" de esta ciudad, por el término de cinco días sin previo pago (art. 89 ley citada).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 Depto. Jud. MdP hace saber que el 25/09/26 se ha decretado la quiebra de PRADO JONATAN MARCELO HERNÁN, DNI Nº 36.214.586; Expte. MP - 29104 Sindico Guillermo José Haddad atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "pradojm29104@outlook.com" 9no.) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la L.C.yQ.).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°14 Depto. Jud. MdP hace saber que el 24/09/26 se ha decretado la quiebra de VISCHETTI MARTA BEATRIZ, DNI Nº 12.758.825; Expte. MP - 29014 Sindico José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 1/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "vischettimb29014@outlook.com" 9no.) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de esta ciudad, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la L.C.yQ.).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de 1ra Instancia 1ª Nominación Secretaría 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos: “Dreisch, Marta Cristina- Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - Expte. N° 414450”, ha decretado “Carlos Paz, 10/09/2026...Téngase presente lo manifestado y requerido. Atento lo manifestado, constancias acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese a los herederos del titular registral Mezquiriz Y Capurro Lucas Cándido, a saber: MEZQUIRIZ NOELIA SOLEDAD, MEZQUIRIZ JULIÁN NAZARENO, MEZQUIRIZ CAROLINA BÁRBARA, y a los cotitulares del inmueble ROSA CATALINA CAPURRO DE MEZQUIRIZ Y MEZQUIRIZ y CAPURRO ARNALDO ROBERTO; a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del CPCC. Cordoba Gonzalez, Juan Ignacio. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha 2026.09. 11..”. Cordoba Gonzalez Juan Ignacio. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. Olcese Andrés. Juez/a de 1ra instancia. Fecha 2026.09.23. Carlos Paz, 22/09/2026.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos “Loza Federico s/Concurso Preventivo (Pequeño)” - Expte: Nº TL-6059-2026, hace saber que con fecha 13/10/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de FEDERICO LOZA, CUIT 20-31710597-6 con domicilio real en Santiago Rubio 374 de Trenque Lauquen, de profesión ingeniero agrónomo, con actividad comercial como socio y vicepresidente de Agrop Train S.A., sociedad que también se encuentra en concurso preventivo y de la cual el concursado es garante de distintas obligaciones. Presentación en concurso preventivo el día 1/10/2026. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 23/12/2026. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/2/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio de la sindicatura. Síndico: Silvia Elena Zago, domicilio electrónico: 27131387275@cce.notificaciones, domicilio procesal: Monferrand 207 de Trenque Lauquen; horario: de 9 a 16 horas, de lunes a viernes; Teléfono 02392-431830. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse al mail contadoresasociadostl@gmail.com. En la plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/14xCM16mRur9Y93JeUP9YsV-H_UwX7tyw?usp=sharing los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Fdo. digitalmente por Dra. María Angélica Planiscig. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario La Opinión de Trenque Lauquen (al menos por un (1) día en formato papel). Trenque Lauquen. Fdo. firmado digitalmente Dra. Maria Angelica Planiscig.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos “Martín Francisco s/Concurso Preventivo (Pequeño)” - Expte: Nº TL-6060-2026, hace saber que con fecha 13/10/2026 se declaró la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO MARTÍN, CUIT 20-32198164-0 con domicilio real en Urquiza 1066 de Trenque Lauquen, ocupación comerciante, con actividad comercial como accionista y presidente de Agrop Train S.A., sociedad que también se encuentra en concurso preventivo y de la cual el concursado es garante de distintas obligaciones. Presentación en concurso preventivo el día 1/10/2026. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 23/12/2026. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/2/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio de la sindicatura. Síndico: Silvia Elena Zago, domicilio electrónico: 27131387275@cce.notificaciones, domicilio procesal: Monferrand 207 de Trenque Lauquen;

horario: de 9 a 16 horas, de lunes a viernes; Teléfono 02392-431830. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse al mail contadoresasociadostl@gmail.com. En la plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/1il1VbhAJujh_DCmv4ndO-SMqO5sWxulr?usp=sharing los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Fdo. digitalmente por Dra. María Angélica Planiscig. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario La Opinión de Trenque Lauquen (al menos por un (1) día en formato papel). Trenque Lauquen. Fdo. firmado digitalmente Dra. Maria Angelica Planiscig.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 8/10/2026 se ha declarado la quiebra de MARTINEZ BRIAN AGUSTIN, DNI 44243006, caratula “Martinez Brian Agustin s/Quiebra (Pequeña)” Expte Nº 64595, síndico Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 3/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificatorios se realizará al mail indicado, hasta el 29/12/2026. Para el pago del arancel verificatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 23/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 23/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 6, San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 7 de abril de 2026 se decretó la quiebra de BILBAO GONZALO, DNI N° 18.202.118, con domicilio real en Av. Liniers N° 577, piso 3, dpto. E, Tigre, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Formosa 533, San Isidro. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 26 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 28 de diciembre de 2026. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice textualmente: "San Isidro, 07 de abril de 2026: “…3. Publicar edictos por cinco días en el "Boletín Oficial " y en el diario "Jus San Isidro", sin previo pago (art. 89 L.C.). A tal fin ofíciese. De determinarse por la sindicatura la existencia de bienes fuera de esta jurisdicción, deben publicarse edictos por cinco (5) días en el lugar de ubicación de cada uno de ellos, en los diarios de publicaciones legales respectivos (art. 28 - Ley 24.255), dicha publicación deberá ser diligenciada por la sindicatura. 4. En cuanto a los plazos previstos por los art. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, a fin de evitar un innecesario dispendio jurisdiccional, una vez aceptado el cargo por el Sindico que resulte designado, se fijaran los mismos…”; "San Isidro, 13 de octubre de 2026, "...a) Fijar plazo hasta el día 17 de Diciembre de 2026, para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (art. 32, Ley 24.522). Una vez sustanciadas las impugnaciones, la sindicatura deberá acompañar los legajos particulares de cada uno de los créditos en la oportunidad prevista por el artículo 34 "in fine" L.C.- b) Fijar el día 4 de marzo de 2027 para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el art. 35 de la Ley 24.522.- c) El síndico presentará el informe general previsto por el artículo 39 de la ley concursal el día 15 de abril de 2027..." Firmado Digitalmente: Bonanni Mariano Aristóbulo - Juez. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-4982 seguida a Julio Cesar Ortiz por el delito de hurto en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a JULIO CESAR ORTIZ (DNI 25.967.263, hijo de Julio Ortiz y de Juana Barrios, nacido el día 16/09/1977, con último domicilio en la calle Luzuriaga nro. 2230 del barrio Villa Salas de la localidad y partido de Moreno), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, octubre de 2026.- Atento lo manifestado precedentemente (Defensor - presenta escrito (232101121006045408), cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Julio Cesar Ortiz por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaria, octubre de 2026.-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROXANA CECILIA D ANGIOLA en causa nro. 21691 seguida a Jimenez Tiago Guillermo por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley

15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Roxana Cecilia D Angiola notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FABIANA ANDREA GARCÍA, en causa nro. 21727 seguida a Contreras San Martin Claudio Rigoberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Glatigny Cintia Tamara s/Quiebra (Pequeña)", que el 08 de octubre de 2026 se ha

decretado la quiebra de CINTIA TAMARA GLATIGNY, DNI 31.794.388, domiciliada en Güemes n° 798 de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, piso 2, oficina 3 de Bahía Blanca Email: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 16 de marzo de 2027 para la presentación del informe individual y 03 de mayo de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio en la calle Avda. Colón 46, 1er. piso de esta ciudad, cita al Sr. MAXIMILIANO SEBASTIAN FERNANDEZ, DNI 30351697, por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en los autos caratulados: "Salvatori Laiuppa Marcela Paula c/Fernandez Maximiliano Sebastian s/Cobro de Honorarios" (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber que conforme lo establece el art. 58 in fine de la Ley 14.967, la ejecución de honorarios está exenta de gravámenes para su tramitación, por lo que no corresponde adjuntar comprobante de pago para su publicación.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 25/06/2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma TREARIE SA, CUIT 30- 66780702-2, con domicilio en Avenida 26 y ruta 11 Interbalnearia, Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, Expte. Nro. 76659. Y con fecha 13/07/2026 el de su gararante Sr. LEONARDO ANDRÉS VARACALLI, DNI 20.718.940, con domicilio real en ruta 11, Km. 323,5 s/n, partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires, Expte. Nro. 76660. Se informa a los pretensos acreedores que el Síndico CP Eduardo Horacio Gilberto recibirá los pedidos de verificación en formato PDF hasta el día 3/12/26 digitalizando la totalidad de la documentación y el pedido respectivo en el correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Tel. Cel. (wsp) 0221-4850407 ó 0221-4209605 - Inf. Individual: 23/02/2027 - Inf. General: 12/04/2027 - Dolores, octubre de 2026.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto Jud. MdP hace saber que el 01/10/26 se ha decretado la quiebra de SALAZAR CAMILA MARCELA, DNI Nº 38.607.024; Expte. MP - 9476 Sindico Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15/02/2027 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "salazarcm9476@outlook.com". 5) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial Provincial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Se aclara que, atento la inexistencia de bienes y no dándose el supuesto contemplado por el art. 89 párrafo segundo de la LCyQ, se exime de publicar edictos en el diario de circulación de esta jurisdicción. Tiene dicho la doctrina que "Atento la inexistencia de fondos al decretarse la quiebra, la publicación de edictos solamente se hará en el Boletín Oficial. Sin embargo, en caso de existir fondos, sería prudente y acertado que el juez (art. 274 de la LCyQ, ordena que la sentencia de quiebra se haga saber, publicandose edictos en diarios de amplia circulación", (Graziabile, Darío J., Ley de Concursos Comentada, Análisis Exegético, Tercera Edición Actualizada, Editorial Erreius, año 2015, pág. 227/228).

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, en autos "Fuentes Lucas Ivan s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: Nº LP-3252/2025, hace saber que el día 25/09/2026 se ha decretado la quiebra de LUCAS IVÁN FUENTES, DNI N°36.765.373, CUIL 20-36765373-7, domicilio real en la calle 173 Sur e/33 y 34 N°553, de Berisso, Buenos Aires, Sindico actuante Cr. Federico Cristelli, con domicilio legal constituido en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 10/12/2026, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 26/02/2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 12/04/2026. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificatorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados.- Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170-una suma equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse.- Los pedidos verificatorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Titular Cristelli Federico, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, octubre de 2026.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a POMAR VANESA CRISTINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31495595, nacionalidad argentina, hija de Pomar Juan y de Pereyra Antonia, habiendo nacido el día 13/06/1990, en la localidad de Tristan Suarez - pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: Calle Las Margaritas - Nro. 1022 - Loc. Tristan Suarez - Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-1795-2600 caratulada "Pomar Vanesa Cristina s/ Lesiones leves y amenazas en concurso real RI N° 10858". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Vanesa Cristina Pomar, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que, mediante resolución del 9/10/2026, se declaró abierto el concurso preventivo de TILIA SA, CUIT 30-71060876-4, con domicilio social en Félix Frías 2267, Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos “Tilia SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. SI-46391-2025. Síndico: contador público Benjamín Fiszman, con domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19/02/2027, mediante el envío de la documentación correspondiente en formato PDF a nbcr.art32@gmail.com, conforme al procedimiento de verificación electrónica dispuesto en autos.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Di Franco Leandro Lucio s/Concurso Preventivo (Pequeño), E.125372, con fecha 6/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LEANDRO LUCIO DI FRANCO (DNI 26129759), con domicilio en Nicaragua 3343 de Ba. Bca, pcia. Bs. As. Se fijó el día 1/12/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación al Síndico, Cdor. José Luis Fernández, en el domicilio procesal en Cartoni 695 de Ba. Bca, pcia. Bs As. Bahía Blanca.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil. y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos “Lopez Mendat Eliana Sabrina s/Quiebra (Pequeña)” (Exped. Nº 91642) con fecha 08/10/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. ELIANA SABRINA LOPEZ MENDAT, DNI° 34.884.811, con domicilio real en calle Lorenzo Moreno N°1029 de la localidad de El Socorro, pdo de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 11/12//2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el ART. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia BuenosAiresNº6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 25/02/2027 Inf. General 04/04/2027.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletin Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5397 (10-00-50482-25), seguida a Sergio Raúl Ganchier Galvan en orden al delito de acometimiento con arma agravada, cítese y emplácese al nombrado SERGIO RAÚL GANCHIER GALVAN DNI. 40.318.056, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de marzo de 1993 en la provincia de Santa Fe, hijo de Eduardo Ganchier y de Marcela Galvan), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sergio Raúl Ganchier Galvan por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Ju.z Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MdP hace saber que el 09/10/26 se ha decretado la quiebra de VASQUEZ ECHEVERRIA JUAN FRANCISCO, DNI N° 35.639.915; Expte. MP-31089 Síndico Diego Fabian Giannetti atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el

síndico y también en formato PDF al correo "vasquezejf31089@outlook.com" 13.- Publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de General Pueyrredon" de esta ciudad, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 27, 28, 89 LC). Mella Sergio Gabriel, Secretario.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5491 (10-01-2222-26), seguida a Alexis Leonel Benitez en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ALEXIS LEONEL BENITEZ (DNI. 40.631.799, de nacionalidad argentino, nacido el día 4 de noviembre de 1996, hijo de Mario Angel Benitez y de Susana Beatriz Boris), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alexis Leonel Benitez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19/06/2026 se ha decretado el Concurso Preventivo de 106 CARNES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-71587666-9) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el día 04/12/2026, atendiendo todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs.. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla carnessa11795@outlook.com. Inf. Individual: 26/02/27 - Inf. General: 19/04/27 - Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 16/10/2026, se ha declarado la quiebra de ELBA LEONOR MIÑO, DNI Nº 18.131.023, habiendo sido designado síndico la Cdora. Maria Elena Falabella con domicilio legal en calle 57 Nº 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 29/12/2026,solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono celular 221-4817936., (Correo electrónico: consulpyano@hotmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Rafael Adrian Althaus Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3898 (I.P.P. N° 10-01-002417-26) seguida a Federico Gaston Lopez Rovella por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma (dos hechos) y tenencia ilegal de arma de guerra sin la debida autorización legal, todos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FEDERICO GASTON LOPEZ ROVELLA, argentino, 38 años de edad, soltero, con último domicilio en la calle Mallorca N°978 de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el 3 de julio de 1.988 en CABA, DNI N° 33.528.201, hijo de Francisco Lopez y Sara Edith Rovella, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 25 de octubre de 2.026 "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (231601704006042913)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Federico Gaston Lopez Rovella por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 08-09-2026 se ha decretado la quiebra de la Sociedad de Hecho conformada por los Sres. DANIEL RAMÓN SUÁREZ, LUIS EMILIO SUÁREZ y MARTÍN DANIEL SUÁREZ con domicilio real en la calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata

en los autos caratulados “Suárez Daniel Ramón, Suárez Luis Emilio y Suárez Martín Daniel - Sociedad de Hecho s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 1863-2026. Se intima a la fallida y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se fija hasta el 25-11-2026 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envío: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 09-02-2027. Informe General: 25-03-2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, en virtud de lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522. Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Robertazzi, Adriana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77979 (N° de Receptoría: SM-38039-2026), que mediante resolución de fecha 08/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ADRIANA ROBERTAZZI, CUIT N° 27-23292327-5.. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación: i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado.”; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1GaGdWa-sLVbJyhrKoCXUJWqf3U9KF5fY?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización

de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX DE XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX DE XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación “Art. 32LCQ”. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Nala Distribution S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77906 (N° de Receptoría: SM-35182-2026), que mediante resolución de fecha 02/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NALA DISTRIBUTION S.R.L., C.U.I.T. N° 3071559197-5. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art.32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación:i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado.”; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1Z7ddFxPHL0rt3E254LMQL1ZrlkXq4gDu?usp=sharing. A efectos de constatar su

correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX de XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación “Art. 32LCQ”. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Grandinetti, Andres Walter s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77980 (N° de Receptoría: SM-38042-2026), que mediante resolución de fecha 08/10/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANDRES WALTER GRANDINETTI, CUIT N° 20-21532192-5. Se hace saber que se ha tenido por aceptado el cargo de Síndico al Contador Público Benjamin Fiszman (tel: 156-501-1276). Se fijaron las siguientes fechas: a) 3 de febrero de 2027, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos (art.32 LCQ). Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) a la siguiente casilla de correo electrónico nbcr.art32@gmail.com y conforme al protocolo infomado por el síndico, el cual se detalla a cotinuación:i. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico que deberá denunciar en estas actuaciones la sindicatura -y que debe ser de dominio de gmail.com- en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de 8; 2 de 8; ...8 de 8).ii. Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura que deberá denunciar en estas actuaciones.iii. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir:- Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, Constancia de CUIT, Domicilio electrónico (si lo tuviere), Teléfono, Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor- La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistémica, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc. Pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación.Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistémica, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones.En síntesis, el pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. iv. La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones, será aquella a la cual la Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, la Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. v. Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link que deberá crear la sindicatura en Google Drive y deberá denunciar en estas actuaciones, en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. vi. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado.”; b) Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 19 de febrero de 2027 (art. 34 párrafo 1º L.C.). Dentro de las 48 hs. de vencido dicho plazo el síndico deberá presentar las observaciones e impugnaciones efectuadas como así también un listado de los pretensos acreedores que se hubieren presentado a requerir verificación. (art. 33 párrafo 2º L.C.); c) El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 19 de marzo de 2027 (art. 14 inc. 9º L.C.); d) El informe general previsto por el art. 39 de la L.C. deberá ser presentado por el síndico el día 5 de mayo de 2027 (art. 14 inc. 9º de la L.C.) y d) Fijar como fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C., el día 17 de septiembre de 2027 a las 9.00 hs. (art. 14 inc. 10 de la L.C.). Datos: se denuncia la dirección de e-mail, la CBU a la cual transferir el importe de arancel como así también el link donde consultar las verificaciones presentadas a los fines de los arts. 34, 36 y 37 LCQ.1.Casilla de correo electrónico. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla: nbcr.art32@gmail.com. Dicha cuenta será utilizada exclusivamente a los fines de lo dispuesto por el art. 32 LCQ.Todo contacto por motivos que excedan el marco de la verificación tempestiva deberá cursarse a través del correo electrónico nbcr.legales@gmail.com indicado supra. Asimismo, se hace saber que se ha configurado respuesta automática para todo correo electrónico recibido en esa casilla. 2. Link para visualización en

Google Drive. En cumplimiento de lo dispuesto las peticiones verificatorias -al igual que las eventuales observaciones-se encontrarán disponibles para su consulta al día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación en el siguiente vínculo: https://drive.google.com/drive/folders/1aTIxW45zSh7xWTJroBNt23MIOIWxN3_l?usp=sharing. A efectos de constatar su correcto funcionamiento, especialmente por quienes no posean una cuenta Gmail, se ha incorporado el archivo del decreto que establece el salario mínimo, vital y móvil en formato PDF. Para el caso de resultarles necesario, los interesados podrán requerirlo por mail y les será enviado el link como respuesta a ese correo. En experiencia de la Sindicatura la normalización de los nombres de los archivos bajo un único formato mejora la experiencia del usuario a la hora de ubicarlos para su cotejo. En ese sentido, este auxiliar modificará los nombres de los archivos recibidos en estructura diferente a la siguiente nomenclatura:Insinuación: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX DE XX.Arancel: Nombre del pretenso acreedor - Art 32 - Hoja XX de XX - Arancel.Eventuales observaciones: Nombre del pretenso acreedor - Art 34 - Hoja XX DE XX.Va de suyo que no se modificará lo sustancial sino el nombre del archivo y respetará la distribución asignada al momento de la presentación, aún cuando no respete los lineamientos dispuestos en el Anexo II de la Acordada (CSJN) Nº 31/2020. 3. Datos cuenta transferencia.Se denuncia cuenta bancaria en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de la transferencia del arancel art. 32/200 LCQ, los cuales son los siguientes:Titular: Benjamín Fiszman, DNI: 04.551.240., CUIT: 20045512402, Banco: de la Ciudad de Buenos Aires., Caja de ahorro Nº: 058-020002547/2 CBU: 0290058210000000254725. Se solicita de los pretensos acreedores consignar como descripción de la operación “Art. 32LCQ”. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento del pago de timbrados. Gral.San Martín, 23 octubre de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 12 de Mar del Plata, hace saber que en autos “Martinez Sebastián Orlando s/Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. 45260) se ha decretado con fecha 09/10/2026 la apertura del Concurso del Sr. MARTINEZ, SEBASTIÁN ORLANDO, DNI 42.573.064, con domicilio sito en Calle 60 N° 936 de Miramar. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 01/02/2027 ante el Síndico Cdor. Jewkes, Jorge, de forma presencial en el domicilio de calle Av. Luro N°3894, 1° “A”, de Mar del Plata, de lun. a vier. de 14 a 20 hs., previa solicitud de turno al cel. 2235259912 o a la casilla estudiojewkes@gmail.com. Deberán dar cumplimiento al art. 32 LCQ y enviar por correo al e-mail indicado los pedidos de verificación (en archivos inferiores a 10MB), además de presentarlos en soporte papel. Podrán revisar los legajos y formular impugnación u observación a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ) en los mismos días y horarios. Inf. Individual 15/03/2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS EMILIO SUÁREZ DNI 32.810.764 con domicilio real en calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Luis Emilio s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 33313-2026. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envío: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 09-04-2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, en virtud de lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522. Mar del Plata, de octubre de 2026.-

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 21 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de la Señor REINO RICARDO DANIEL (DNI 33.434.580) CUIL 20-33434580-8 - Expediente 92109 con domicilio en la calle Gadinni Nº 844. De Tristan Suarez, partido de Ezeiza a tal efecto se ha dispuesto: 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522. 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Contador Jose Manuel Montaña - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 16 de febreo de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 6 de abril de 2027 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 8 de mayo de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fdo. Vila María Zulema Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. MARTÍN DANIEL SUÁREZ - DNI 25.112.033 con domicilio real en calle Gutenberg 4955 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Martín Daniel s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 33312-2026, se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Documentación: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 9-4-2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RECALDE INSFRAN BRYAN FABIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: CI de Paraguay 7863873, nacido con fecha 24 de noviembre del 2006 en Paraguay, de 19 años de edad, hijo de Maria Estela Insfran Alvarez y de Delosanto Recalde, último domicilio conocido en la calle San Javier 424 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría,, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10625 (IPP 07-03-19752-25), caratulada "Recalde Insfran, Bryan Fabian s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de octubre del 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Bryan Fabian Recalde Insfran, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nro. 9 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 17/09/2026, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. SERGIO NESTOR FABIÁN GONZALEZ (CUIT 20-16807742-5), con domicilio real en calle Elpidio Gonzalez 5634 1884 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el Art. 32 de la Ley 24522 ante la Sra. Síndico designada CPN María Irene Lavarello, de Av. Luro 3894 1ro. A de la ciudad de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hrs., solicitando turno al cel. 2235259912 o E-Mail estudiojewkes@gmail.com, en soporte papel y vía mail en archivos inferiores a 19 MB, hasta el día 30/11/2026, fijándose hasta el día 18/02/2027 para que el Sindico presente el Informe Individual y hasta el 01/04/2027 para presentar el Informe General. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Juez - notifica que en fecha 07-10-2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL RAMÓN SUÁREZ, DNI 12.363.461 con domicilio real en calle Florisbelo Acosta 5531 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados “Suárez Daniel Ramón s/Quiebra (Pequeña)” Exp. 33314-2026. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 04-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Envíos: En formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Informe Individual: 18-03-2027. Informe General: 09-04-2027. Mar del Plata, octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PONCE MARIA DEL ROSARIO, argentina, de estado civil casada, con instrucción, ama de casa, nacida en Villa Constitución, pcia. de Santa Fé, el día 24/01/1988, con DNI 32.388.037, hija de Carlos Daniel y de Ercoli Maria Del Carmen, con último domicilio conocido en José Rivas N° 350 y/o Chacabuco N° 824 de San Nicolas de los Arroyos, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-588-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de octubre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Maria Del Rosario Ponce notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-588-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese electrónicamente... Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Tenencia de Arma de Guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-588-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 17/07/2026, se ha declarado la quiebra de SERRATTI LUCAS MATIAS (DNI Nro. 40.185.865), habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Alejandro Negri con domicilio legal en calle 14 Nº 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/12/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542., (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Ana Carolina Melendez. Auxiliar Letrada

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Mentasti comunica por cinco días que el día 06/10/2026, se ha

declarado la quiebra de LEVA LOENARDO OSCAR, DNI Nº 22870473, habiendo sido designado síndico el Cdor. Lucas Daniel Mautisi con domicilio legal en calle 4 Nº 781 6to piso oficina 6, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/12/2026,solicitando previamente turno (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com.) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 01/03/2027, y el día 16/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el BoletíN Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO NICOLAS CAMELINO, DNI 43590447, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 10/08/2001, hijo de Mario Cesar y de Silvina Andrea Lezcano, con último domicilio conocido en calle Av. Illia 785, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1199-2026, IPP-IPP N°16-00-006058-23/00, caratulada: "Camelino Diego Nicolas Tenencia Simple de Estupefacientes - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de octubre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 31 de agosto de 2026 , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Nicolas Camelino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1199-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1199-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de octubre de 2026.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de HÉCTOR JOSÉ DOMINGUEZ en causa nro. 21656 seguida a Galan Amalio Mauricio por el delito de Robo Calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, octubre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Facundo Gomez Urso, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCAS IVAN PEÑA, DNI 41309406, en la causa Nro. 5470, que por el delito de robo en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2026.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

oct. 29 v. nov. 4

POR 8 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en autos “Kuhn Susana Blanca c/Asla y Maturana Luisa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” (Expte. N° 47077), cita a eventuales herederos de MARÍA ELENA SAEZ, en su carácter de heredera de Luisa Asla y Maturana, y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble sito en Av. Balbín N° 1206 de Tandil, para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-359-2026 - 9554, caratulada: "Figueroa Santamase, Carla Cristina s/Amenazas calificadas por el uso de arma blanca (13407-25) y desobediencias reiteradas -2 hechos- (13639-25 y 13655-25) en Salto", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLA CRISTINA FIGUEROA SANTEMASE, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Salto, notifíquese a la imputada Figueroa Santemase Carla Cristina por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. 26/10/2026. Dr. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante.". Mercedes, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A 36/2026, Res. 3317/2026, el día 4 de diciembre del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 16.494 expedientes (leg. 1422 al 3600), pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de San Martín (iniciados entre los años 1967 y 2015 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 27 de octubre de 2026. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7806 (I.P.P. N° 13-00-026791-24/00), seguida a VERONICA LAURA MALDONADO, por el delito de infracción al art. 13, segundo párrafo de la Ley 25.761 (desarmadero de automotores), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2026. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7806 respecto de Veronica Laura Maldonado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Veronica Laura Maldonado, con DNI Nº 30.957.593, nacida el 17 de agosto de 1983, en Ezpeleta, domiciliada en Av. Oscar Smith N° 791 de Quilmes, de ocupación comerciante, instruída, por el delito de infracción al art. 13, segundo párrafo de la Ley 25.761 (desarmadero de automotores), 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 26 de agosto de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-026791-24/00 ante la U.F.I.J. N° 12 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 05/10/2026 14:04:38 - Castro Karina Lujan - Secretario".

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia de Lanús N° 4 (EX J.F. N°2) - Lanús, Depto. Jud. Avellaneda-Lanús, Dra. Lourdes E. Alonso de Santiago (Jueza), sito en Pichincha 55, Lanús, provincia de Buenos Aires: cita y notifica a GUAIMAS JIMENA BELÉN en autos "Sanchez Rodolfo Rafael c/Guaimas Jimena Belén s/Cuidado personal de hijos" (Expte. AL-41624-2022), de las resoluciones que disponen su notificación por edictos y fijan Audiencia Preliminar para el día 24/11/2026 a las 10:00 hs. Deberá comparecer personalmente con DNI y asistencia letrada, bajo apercibimiento de ley (Art. 842 CPCC: multa de 10 a 20 JUS por incomparecencia injustificada). Lanús, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7976 (I.P.P. N° 13-01-000686-25/00), seguida a HÉCTOR DANIEL JUAREZ, por el delito de uso de documento público falso, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2026. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7976 respecto de Hector Daniel Juarez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Héctor Daniel Juarez, con DNI N° 29.946.213, nacido el 29 de enero de 1983, en Dock Sud, domiciliado en calle Estevez N° 1000, piso 12, Dto. A, torre 4, sector A, de la localidad de Avellaneda, de ocupación empleado, instruído, por el delito de uso de documento público falso, de conformidad con lo normado por el art. 296 en función del art. 292, primer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de enero de 2025 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-000686-25/00 ante la U.F.I.J. N° 4 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 21/10/2026 12:12:36 - Castro Karina Lujan - Secretario".

oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, provincia

de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 03 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de DANIEL TEODORO ENCINA DNI 10.522.528, CUIL 20-10522528-9, Síndica: Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 Nº 665, 8º B, de la ciudad de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y a sus garantes que podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 5 de febrero de 2027, pudiendo hacerlo: 1) mediante remisión al correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento de la Sindicatura o del Juzgado; o 2) en forma presencial, en calle 9 Nº 665, 8º B, de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura, en concepto de arancel verificatorio (art. 32 LCQ, texto según ley 27.170), una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. El importe deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro Nº 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Siafas, CUIT 27-14250058-8. A los efectos del art. 34 LCQ, el fallido y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir, previo aviso, a las oficinas de la Sindicatura hasta el día 24 de febrero de 2027, a fin de examinar las insinuaciones y formular las observaciones o impugnaciones que estimen corresponder. Se hace saber que se ha fijado el día 13 de abril de 2027 como fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 27 de mayo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de RAÚL OMAR VILLARRUEL DNI 12.850.074 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander.-Caja de Ahorro.- CBU 0720439988000035197340.- Alias franja.resta.padre. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 19/02/2027 e informe general el día 05/04/2027. La Plata, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4 seguida a Lautaro Ezequiel Leguizamón por el delito de resistencia a la autoridad en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO EZEQUIEL LEGUIZAMÓ, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Esteban Leguizamón y de Gisela Barrasa, titular del DNI N° 47.063.469, nacido el día 22 de noviembre de 2005 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Atahualpa N° 1833 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, octubre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Ezequiel Leguizamón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2.026. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa. II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, citese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6.666 (I.P.P. N° 10-00-044935-25/00, con intervención de la UFI n° 10, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 1652/2026) caratulada "Leguizamon Sergio Rubén s/Lesiones leves calificadas mediando violencia de género" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a SERGIO RUBÉN LEGUIZAMON DNI N° 32.981.501, argentino, soltero, nacido el día 19/04/1987 en Ciudadela- pcia. de Bs. As., changarin, hijo de Héctor Lucio Leguizamón (v) y de Patricia Casco (v), con último domicilio en calle Jorge De Kay n° 1731 de Rafael Castillo, partido de La Matanza, identificado con expte. O6964475 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón n° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 5 Local.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados

"Hermosa Tamara Solange s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30/09/2026 se ha decretado la quiebra de TAMARA SOLANGE HERMOSA, DNI 37810758, con domicilio en la calle en calle Gainza Nro. 505 Ciudad Alejandro Korn, Partido de San Vicente la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Elena Falabella con domicilio constituído en calle 57 Nº 632, piso 3°, ofs. "A", La Plata abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs.. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11/12/2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28/12/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 26/02/2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12/03/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 09/04/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 26/04/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Alampresi Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Nº 60554 con fecha 24/09/2026 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL ALAMPRESI, DNI 29579574, con domicilio en la calle en calle 95 e/125 y 126 Nº561 de la localidad de Barrio El Carmen, partido Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Florencia Gimenez con domicilio constituído en calle 8 Nº 832 planta alta de la ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles 9 a 12 hs.. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11/12/2027, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28/12/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 26/02/2027 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12/03/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 09/04/2027 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 26/04/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 24/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL GUSTAVO COOPER en causa nro. 21709 seguida a Juarez Ruben Alfredo por el delito de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Daniel Gustavo Cooper notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Norberto Cascardo; Secretaria a cargo de la Dr. Luis Alberto Magro, sito en Avenida Mitre Nº 2609 Piso 2º ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 22 de setiembre de 2026 se decretó la quiebra de la Señora AMPUERO, ANDREA JULIETA Expediente Nro 1455 (DNI 38.706.581) Cuit 23-38706581-4 con domicilio en la calle Carabelas Nº 1476 Gerli, partido de Lanús. Se ha designado Sindico al Cr José Manuel Montaña, (Mail peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del Art 32 LCQ. Fíjase el día 24 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fíjase el día 09 de abril de 2027 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fíjase el día 24 de mayo de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). El plazo para el dictado de la resolución del art. 36 vencerá el día 26 de abril de 2027 Fdo. Dr. Pablo Alberto Cascardo - Juez. Avellaneda de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°11 Depto Jud. MdP hace saber que el 28/09/26 se ha decretado la quiebra de MIRANDA ALDERETE DANIEL, DNI Nº 44.560.972; Expte. MP - 32643 Síndico Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 14/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "mirandaad32643@outlook.com" 9) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario La Verdad de General Pueyrredón, encomendándose a la sindicatura la confección de los mismos, que deberá presentar al Actuario dentro del quinto día de aceptado el cargo. Cumplido ello y librados por Secretaría, deberá dentro del quinto día justificar la contratación acompañando en autos los comprobantes correspondientes (arts. 89, 274, 275 y ccds. de la L.C.y Q.).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCELO ANDRÉS SANTANDER. "Santander Marcelo Andrés s/Tenencia simple de estupefacientes (Art. 14, 1er parrafo de la Ley 23,737 en funcion de la competencia atribuida por Ley 26,052 y art. 1 de la Ley Provincial 13,392)". Cito resolución: "...Cítese a Marcelo Andrés Santander, DNI: 46.561.203, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)....". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 19198 seguida a GEORGINA GIACOSA por el delito de Hurto en grado de tentativa a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado el día 24 de agosto ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Código Procesal Penal y normativa fiscal vigente -Ley 15.558, art. 53 y 69-, fíjase la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18.810) -68,40 UT-, en concepto de costas del proceso, intimándose a la obligada al pago en el término de cinco (5) días de notificada, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Dra. Ana María Fernández, Juez".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos “Novella Alejandro Ariel s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 76761, con fecha 13 de octubre de 2026, se decretó la quiebra de ALEJANDRO ARIEL NOVELLA DNI: 37.982.871. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias en forma presencial hasta el día 09 de diciembre de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificatorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 23 de diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de febrero de 2027 e Informe General el día 12 de abril de 2027.- Dolores, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavaría, hace saber que en los autos "Ferreyra Valeria Andrea s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. nro. OL-5376/2026), el 8/10/26 se decretó el estado de quiebra de VALERIA ANDREA FERREYRA, DNI 28.470.898, argentina, profesión jubilada, con domicilio real en calle Bazterrica 1046, de la ciudad de Hinojo, partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Adelqui Acosta, con domicilio en Lamadrid 3275, Departamento "4" de Olavarría, hasta el 12/2/27, los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 13 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta 26/2/27.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de la Sra. Ferreyra que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces".- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario digital En Línea Noticias de de Olavarría sin necesidad de previo pago

y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3er. párrafo ley 24.522).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Polichella Diego Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte.: LP-6161-2026 hace saber que el día 6/10/2026, se decretó la quiebra de Diego Martin Polichella, DNI 24167387, CUIL 20241673872 con domicilio real en calle 10 E/ 529 y 530 Nº250 B de la localidad de Tolosa, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Gonzalo Javier Arce, Tomo 138, Folio 188, CPCEPBA, CUIT: 27-27531466-3. Datos de Contacto de la Sindicatura: Calle 48 Nº 1097, La Plata, celular 221-5750590, domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com; Días y Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificatorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 2 de diciembre del 2026. Presentación informe Individual: 16 de febrero del 2027 y Presentación del Informe General: 16 de marzo del del 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Bontempi Debora Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-69525-2026, con fecha 09/10/2026 se ha decretado la quiebra de DÉBORA DANIELA BONTEMPI, DNI 32869457, con domicilio real en calle 167 E/ 19 y 20 Nº1742 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en calle Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 1° de febrero del 2027. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria Caja de Ahorro CBU 0170214140000002574963, Banco BBVA Frances, titular: Alexis Mauro Barbagelata. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 5 de abril del 2027 y 27 de mayo del 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 27 de octubre de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/09/2026 se decretó la quiebra de JULIÁN EZEQUIEL LOPEZ, DNI 44.933.821, CUIL 23-44933821-9, con domicilio real en la calle 79 N° 914, Altos de San Lorenzo, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Lopez Julián Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-56960-2026" Verificacion art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140344003690051641173 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la sindico María Del Carmen Natoli - CUIT Nº 27-11616931-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 11 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 11 de marzo de 2027 y 28 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 27 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EVARISTO RAUL DIAZ PAREDES en la PP N° PP-07-03-018267-22/00 (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de agosto de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Horacio Bassi (DNI 44.559.443), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando una relación desigual de poder con la cual mantuvo una relación de pareja y amenazas coactivas concursando materialmente entre sí, por el cual fue formalmente imputado (art. 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. (arts. 45 y 296 del Código Penal y arts.

321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 30 n. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a ANDRÉS JORGE ALEGRE, con DNI Nº 29.552.876, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación albañil, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de septiembre de 1982 en la provincia de Chaco, no sabe leer ni escribir, hijo de Ramona Virginia Brenda y de Daniel Jorge Alegre, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-19670-25/00 caratulada "Alegre Andres Jorge s/Hurto en Grado de Tentativa (R.I. 12.102)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Andrés Jorge Alegre, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a MARIO RUBEN FUHRKEN, DNI 32.422.508, soltero, instruido, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1986 en Avellaneda, domiciliado en la calle Martín Garcia N° 842 de la localidad y partido de Ezeiza, que resulta ser hijo de Fuhrken Carlos Enrique y de Esquivel María, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-01-11502-24/00 caratulada "Fuhrken Mario Ruben s/ Hurto (R.I. 12.111)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Mario Rubén Fuhrken, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN RIOS en causa nro. 19528 seguida a Martins Carlos Gustavo Fabian por el delito de Coacción Calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de octubre de 2026 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.- .".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan Facundo Gomez Urso Juez.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAZ, CARLOS ROBERTO, en causa nro. 21544 seguida a Pascual Franco Luciano por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de agosto de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313,

o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, - Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Juan Facundo Gomez Urso, Juez".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que posean derecho sobre las acciones de LAS SANTAFESINAS SA, CUIT Nro. 30-70783738-8, a concurrir ante el perito contador Carlos José Balassone en los autos "Las Santafesinas SA s/Sustracción, pérdida, destrucción Libros de Registro - Expediente: SN - 3474 - 2026", para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 CCyCN).

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 14/09/2026 se ha presentado en concurso preventivo GUILLERMO RAÚL MARTY, DNI 23.031.913, CUIT 20-23031913-9, con domicilio real en Almirante Brown Nº 633 de la ciudad de Tres Lomas y constituido en Wilde Nº 280 de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 21/09/2026. Síndico: Cra. Ana María Falciglia, con domicilio legal en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 10/02/2027, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 27170554057@cce.notificaciones, mail contadoresasociadostl@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 24/02/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado, pudiendo acceder al link de acceso de la causa mediante Drive https://drive.google.com/drive/folders/12c-koVuIIQHOQsodwEpIBuZmemv29y4j?usp=sharing. Autos: "Marty Guillermo Raul s/Concurso preventivo (Pequeño)- Expte. Nº 103.717". Trenque Lauquen, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FERNANDO FELIX SOTELO, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-65939-18/2 (nº interno 10084) seguida al nombrado en orden al delito de defraudación, cuya resolución infra se transcribe: "///field. fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Fernando Felix Sotelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a RODRIGUEZ JULIO FEDERICO, DNI 44.079.771, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de septiembre de 2000 en Lanús, hijo de Rosa Rodriguez del Carmen, con ultimo domicilio informado en la calle Morazan N° 144 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-57806-24/00 caratulada "Rodriguez Julio Federico s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro -12071-" y su acumulada N° 07-00-54331-25/00 caratulada "Rodriguez Julio Federico sobre encubrimiento -12180" cuya resolución se transcribe: "Las///mas de Zamora, 27 de octubre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Julio Federico Rodriguez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 11 de septiembre de 2026, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍA - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverria), Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR MARIANO PEDERNERA en la PP N° PP-07-03-008999-22/00 (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de octubre de 2023. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Oscar Mariano Pedernera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 189 bis inc. 2 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DUARTE EDGAR RODRIGO EUGENIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, hijo de Duarte Jorge Eduardo y de Cano Maria Esther, nacido el día 17/01/1978, en la CABA, titular del DNI 26.239.954 y con último domicilio

conocido en calle San Martín N° 725 Barrio Villa Adriana de la Localidad de Maximo Paz Partido de Cañuelas a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-005051-23 (10827 y su acumulada por cuerda Causa N° 07-01-005035-25 (RI N° 10852), caratulada "Duarte Edgar Rodrigo Eugenio s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro y tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Edgar Rodrigo Eugenio Duarte, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora interinamente Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS DARIO FERREYRA, apodo Pollo, de 39 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, ocupación mecánico, nacido el día 31 de julio de 1986 en la localidad de Luján (B), hijo de Carlos Fabian Ferreyra (v) y de Rosa Itati Dominguez (f), con ultimo domicilio conocido en calle 51 bis e/ 14 y 16 s/n de la localidad de Mercedes, con DNI 32.640.133; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1137-2026 (11044), "Ferreyra, Carlos Dario s/Lesiones leves culposas y amenazas simples en concurso real en Mercedes (B) (IPP 09-00-20628-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-002289-24/00, caratulada "Florentin Benitez, Isidro Ruben s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria S. Reguan sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín, se cita y emplaza a ISIDRO RUBEN FLORENTIN BENITEZ, de nacionalidad paraguaya, titular del DNI 93.054.737, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la conducción de un vehículo con motor, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la ciudad de Villa Ballester, partido de General San Martín, el día 27 de octubre de 2026. Reguan Gloria Silvana, Agente Fiscal.

oct. 30 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos “Fernández, Jorge Antonio c/Mujica, Héctor Leonardo s/Prescripción Adquisitiva larga”, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente a HÉCTOR LEONARDO MUJICA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, chacra 128, parcela 1 e, matrícula 073-7657. Monte, de de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 21 del Departamento Judicial de La Plata, en Avenida 13 entre 47 y 48, en autos “Ampolo Rosario s/Convocatoria de Asamblea”, Expte. N° 32863-2008, cita a los eventuales sucesores no individualizados de LUCÍA LIDIA PEDROZO, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y se expidan respecto de lo resuelto en la asamblea judicial celebrada el 20/10/2022. Extracto de la Resolución: "La Plata, 20/10/2026 dispónese su citación mediante edictos, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponda. (…), a tal fin publiquense por dos (2) días en el Boletín Judicial y en un diario o periódico de los previstos por el art. 146 del CPCC (art 34 inc 5to apart b, 145, y ccdtes. del CPCC)”. Iacomini Hector Lujan.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Depto Judicial de Dolores, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos del Sr. FERRETTI JESUS HUMBERTO, DNI nro. 7.702.110, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Costanera 2080 Mobrici IV c/Ferretti Jesus Humberto y Otro/a s/Cobro ejecutivo de expensas", Expte. nro. 72.308 para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen(Art. 43 del CPCC).- Dolores, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - "Frontalini Adalberto Daniel y Otro/a c/Piacentini Osvaldo Luis Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga expte 48812" Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaria N 1 de Tres Arroyos. Tres Arroyos 29/5/2026 cítese a PIACENTINI OSVALDO NESTOR, PIACENTINI MONICA ELISA y SANTIAGO BETTY ELISA, y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir (sito sobre calle 13 e/26 y 28 de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección D, Manzana 59, Parcela 10, Partida 108-27930), por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, en el diario “La Voz del Pueblo” de ésta ciudad, y en otro de mayor tirada de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mar del Plata, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Proveo por disposición de la Cám. Civ. y Com. Dptal. Arzuaga María Fernanda Juez.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - En el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan al Juzgado Civil y Comercial 27 de La Plata, sito en Av 13 entre 47 y 48 La Plata, autos "Prevención A.R.T. S.A. c/Neyra Marcelo Osvaldo y Otro/a s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", a hacer valer sus derechos en el presente juicio quienes se crean con derechos respecto de los bienes del Sr. NEYRA MARCELO OSVALDO, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaría, La Plata, 5 de octubre 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - Notifica Rebeldía. Por disposición del Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única a cargo de Trinidad Caceras, sito en calle Barrera N° 55 de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, se notifica a TOP HOME SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT: 30-70796941-1, en los autos caratulados: “Finiello, Silvia Alejandra c/Jonez SA y Otros s/Despido” Expte N°16.624, la siguiente resolución: “Bragado, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. A la presentación del día 21/10/26: habiéndose dado cumplimiento con lo solicitado, y no habiendo evacuado las demandadas Top Home Sociedad Anónima y Jonez Sociedad Anónima el traslado de demandada ordenado, no obstante hallarse debidamente notificadas por edictos atento publicaciones adjuntas a las presentaciones de fecha 15/09/26 y 21/10/26, dáseles por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contendido en el art. 33 ley 15.057, dáseles por no contestada la demanda y decrétase su rebeldía. Tiénese por constituído el domicilio legal de las mismas en los Estrados del Tribunal. Notifíquese la presente resolución por Edictos publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Popular" (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 20 LCT)”. Fdo.: Dr. Guerrieri German Alberto. Juez. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos conforme lo establece el art. 27 de la Ley N°15.057 y el art. 20 de la LCT. Bragado, 27 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Fernando D. González - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás González, con domicilio en calle Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino N° 6675 de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los autos caratulados “Baez Ramirez Tamar Cinthia Samanta c/Miño Roberto Ignacio s/Filiación”, expte. N° 38517/2024, cita y emplaza al Sr. ROBERTO IGNACIO MIÑO, DNI N.º 28.311.749 (CUIT 23-28311749-9) para que dentro de diez (10) con más veintinueve (29) días en razón de la distancia (Art. 170 CPCC) contados a partir del día siguiente a la última publicación para que comparezca en autos a ejercer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (CPCC: 357.2), a esos efectos se transcribe la resolución que dispone el libramiento del presente: ”///Río Grande, 1 de julio de 2026.-…publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la ciudad de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires…”. Fdo. Fernando D. González - Juez. Río Grande, 03 de julio de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Italia N°453 de Monte, en autos “Linch Maria Ester c/Ramirez de Hernandez Justina Damiana s/Prescripción Adquisitiva de Dominio” Expte. 17447-2017, citando y emplazando a JUSTINA DAMIANA RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle en la esquina de las calles San Luis y La Rioja de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Ch. 13, Mz 51, Par. 7, Matrícula 073-11154. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Paz Bellucci y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre N° 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, citar y emplazar a SERGIO RAUL RIOS, DNI 23025465 - ultimo domicilio conocido en Sarmiento Nº 617 de Deán Funes, Córdoba- para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en los autos caratulados "Rios Ayelen Tiziana y Otro/a c/Rios Sergio Raul s/Reconocimiento de Hijo", expediente Nº AL-20861-2025, a contestar la demanda y constituir domicilio, conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de tener por ciertos los hechos lícitos denunciados, y continuar el juicio según su estado en caso de incomparecencia. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital...En virtud de lo solicitado y el estado de autos, cítese y emplácese a Rios Sergio Raul con DNI 23.025.465 para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y constituir domicilio, conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del CPCC , bajo apercibimiento de tener por ciertos los hechos lícitos denunciados, y continuar el juicio según su estado en caso de incomparecencia. (art. 36 CPCC). Autorizase a efectuar la notificación ordenada a fs. 4, conforme el parrafo precedente, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial comunicación electrónica y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado por el plazo de 2 (dos) días (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C)... Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia". Fecha de firma 28 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por dos días en el Boletin Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Paz Letrado de Rojas Sec Uca Dpto Judicial Junín (B) en autos “Barzaghi, Mauro Alejandro y Gallo, Silvio Marcelo c/Aguilera, Pedro s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. inmueb.)” Expte ZRO - 66.808-2026 cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que

se pretende usucapir identificado con N.C: Cir. I, Sec. A, Mz. 81, Par. 5 B, Pda: 090-017619-8 del partido de Rojas, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas (b), 20 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.8 del Departamento Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Fernandez del Tejo Bárbara, Secretaría Única, ubicado en calle 23 e. 28 y 30 de la ciudad de Mercedes (B) ,en los autos caratulados “Sucesores de Borsani Miguel Angel y Lamazon Carmen Beatriz s/Quiebra” -expte.n° 78636- intima a MERCOBANK SA por el plazo de 5 (cinco) días para que manifieste si ha percibido las obligaciones emergentes del acuerdo concursal oportunamente homologado según lo manifestado por la fallida los días 06/12/2024,28/08/2025 y 24/04/2026,bajo apercibimiento de considerarse su silencio como conformidad con lo expresado y tener por cancelada la deuda.Mercedes (B), 26 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Diario “La Nación”.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Baggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Menendez Daniela Paula y Menendez Gonzalo Luis, en el marco de los autos "Chapay Diego Jose y Otros s/Abrigo". - Expdte. SM-16250-2025 (Nro. interno 90423), para notificar a los Sres. LEDESMA FABIAN LUIS y MARGARITA CHAPAY de lo siguiente: "Gral. San Martin. Resuelvo: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Chapay, Diego José, argentino, nacido el 30 de octubre del 2012, con DNI Nro. 52.716.399, Ledesma, Kiara Azul, nacida el 15 de diciembre del 2015, con DNI Nro. 55.042.279, Ledesma, Joel Elias, argentino, nacido el 06 de febrero del 2018, con DNI Nro. 56.784.518, Ledesma, Fabian Rodrigo, argentino, nacido el 06 de febrero del 2018, con DNI Nro. 56.784.517, y, Cielo Abigail, argentina, nacida el 26 de junio de 2019, con DNI Nro. 57.761.721, todos hijos de la Sra. Chapay, Margarita Soledad, con DNI Nro. 35.633.989, y respecto de los niños Ezequiel Fabian, Kiara Azul, Joel Elias y Fabian Rodrigo: hijos del Sr. Ledesma, Fabian Luis, con DNI Nro. 39.156.191. 2) Dar por concluidas la presente medida de abrigo. Fórmese los correspondientes Incidentes de Selección de postulantes. (art. 341 y cdtes del CPCC)." Fdo: Paula Baggio. Juez. Gral. San Martín, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 840, cita a la Sra. ESMERALDA NÉLIDA IGLESIAS BETTIGA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección G, Quinta 96, Parcela 1 A, Partida Inmobiliaria Nº 180, con una superficie de 10.407,40 m², inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 56/23 - N 65745 DH F 344 v - año 1929 del 10/9 Tomo 2 DH 10333/65 del Partido de Coronel Pringles (23), para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos “Verbeke, Roberto Oscar c/Iglesias Bettiga Esmeralda Nelida s/Prescripción Adquisitiva Larga” (Expte. Nº 23567-2026) y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar sorteo de Defensor de Ausentes (art. 91 Ley 5827 y Ac. 4061 SCBA). Magdalena Madinaveitia. Secretaria Nota: El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Coronel Pringles, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "GOMEZ MIRIAN MERCEDES c/Godoy Estela s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° Causa: 113553, cita y emplaza por diez a eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle calle José María Gutiérrez N° 1692 de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, individualizado según los siguientes datos de catastro: Circunscripción 3, Sección H, Manzana nro. 51, Parcela 10, matricula 88378. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, en autos caratulados "Petrucci Antonela c/Abruzino Albino Antonio y Otros s/Usucapión" Expte. N° ZGV - 16063 - 2015, sito en calle Alem Nº 548 de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, cita a los herederos de ABRUZZINO ALBINO ANTONIO; ABRUZZINO SALVADOR; ABRUZZINO MARIA CLARICE; URSO DE ABRUZZINO, YOLANDA CARMELA y a ABRUZZINO Y URSO, CECILIA YOLANDA y ABRUZZINO Y URSO, ANGEL ADOLFO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sec. A, Mza. 47, Parc. 3-a, Matricula 2378, Partida Inmobiliaria N° 975 del Partido de Gral. Viamonte(049), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 28 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, notifica a herederos y/o derechohabientes de SALAZAR ROSA MARIA para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en relación a los honorarios regulados en autos: "Noguera Felipe Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Por la primera etapa del sucesorio la Dra Rosa Maria Salazar, Tº I Fº 321 CAMGR en la suma de Pesos Veintidós Mil Novecientos ($22.900,00) por la 2da etapa compartida se fija en la suma de 7,78 IUS (Cfme Ac 3938 SCJBA fija valor Ius $1.471) Art.54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado.Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido.Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio.En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá

transcribirse este artículo.Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio.Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles.Operada la mora, el profesional podrá optar por:a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual.b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del CCCN.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, en los autos "Cons. prop. Country Costa del Sol Club Privado c/Elordieta Alicia Nelly s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 123269, cita a los herederos de la Sra. Alicia Nelly Elordieta: sus hermanos HÉCTOR JOSÉ ELORRIETA, NILDA HEBE ELORRIETA y su sobrina MARÍA DE LAS MERCEDES ELORRIETA, en representación de su padre premuerto Alfredo Horacio Elorrieta hermano de la causante, por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 22 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio notifica por dos días a MARINA IORFINO, DNI 39.432.679, en autos “Franca Amaral c/Iorfino s/Cobro de honorarios”, Expte. 6563, el embargo por la suma de pesos $1.243.750, más $124.375 por aportes previsionales y $1.243.750 para intereses y costas. Verónica, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de Rovida Jose (MARIA CAROLINA FELICITA ROVIDA, PIERINA ROVIDA, HERCULES ROVIDA y NATALINA BERRI DE ROVIDA) -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Gonzalez Fernando Fabian c/Sucesores de Rovida Jose s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. OL-4122-2026 situado en la calle Avda. Urquiza N° 1.147 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Sección D, CH. 133, Manzana 133C, Parcela 11, Partida 52282 Matrícula 50534 (078) y ubicado en la calle Avda. Urquiza 1141 de Olavarría Circ. I, Sección D, Qta. 133, Manzana 133C, Parcela 12, Partida 52283 Matrícula 50535 (078) para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a DEL PINO, PEDRO y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en Villa Maza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI Sección: A Manzana: 5 Parcela: 1 Partida Inmobiliaria: 2543 Matrícula de Adolfo Alsina(001); que se registró bajo el número 892, folio 52, B año 1.909 Tomo 34, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: “Labin, Juan Manuel c/Del Pino, Pedro s/Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 15099 - 2021), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, de de 2026.

nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Ranieri, Carla Gisele Bermudez y Florencia Garcia en los autos caratulados: "Ramirez Velazquez Bayron Isaias s/Guarda de Persona - N° 127802 notifica al Sr. JULIO CESAR RAMIREZ DNI 19.046.689 del siguiente proveído: "Florencio Varela. Autos y Vistos: Los presentes caratulados: "Ramirez Velazquez Bayron Isaias s/Guarda de Persona" - N° 127802 en trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, que se encuentran en estado de dictar sentencia, de los que. Resulta (...) Considerando (...) Fallo. I) Declarar a Bayron Isaias Ramirez Velazquez DNI N° 55.808.257, en situación de adoptabilidad (Arg. Arts. 3 Inc. 1, 2, 3; Art. 2, 3 Inc. 1, Art. 7, 8, 9 Inc. 1, Art. 12, 19 Inc. 1 y 2, 20 y 21 de la CDN, arts. 19 y cctes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), arts. 33 y 75 Inc. 22 CN, lo dispuesto en los arts. 1, 2, 3, 595, 607, 608, 609, 610, 617, 700 Inc. d), 706, 707, 709 del C.C.yCN; art. 195 y cctes del CPCC, arts. 12 y 13 de la Ley 26.061, Leyes Provinciales 13.298 y 14.528 (modif. Ley 15.610), art. 36 Inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por cuanto llevo expuesto en el presente). II) Firme el presente, hágase saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos (Art. 13 Ley 14.528).Regístrese. Notifíquese con carácter urgente por Secretaría a la Asesoría de Incapaces Nº 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar, y a los progenitores, Sra. Adriana Florencia Velázquez, a cuyo fín líbrese cédula con carácter de urgente con habilitación de dias y horas inhábiles y para ser diligenciada en e dia. En relación al Sr. Julio César Ramírez, mediante edictos los cuales serán publicados por el plazo de dos dias en el Boletín Oficial y en el Diario el sol de Quilmes Sección de Florencio Varela. Fdo. electronicamente por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza" El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Seccion Florencio Varela. Florencio Varela.

nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Fabio Arriagada -magistrado subrogante-, en los autos: "Gonzalia Carlos Omar s/Quiebra (Pequeña), Expediente Nº 73811", hace saber que con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la quiebra de GONZALIA CARLOS OMAR DNI 16.237.203, CUIL: 20-16.237.203-4, con domicilio real en calle Salta Nº 199, de la localidad de Castelli, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 14 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 01 de marzo de 2027, como fecha para la presentación del informe individual y el día 12 de abril de 2027 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorizase a los

sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro $000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y la entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 22 de octubre de 2026. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere, conforme a lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.-Dolores, 22 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 669235, hace saber por cinco días que el 29/09/2026 se ha presentado en concurso preventivo FERGRANEL S.A. CUIT 30-71410422-1, con domicilio social y legal en calle Rivadavia Nº 461 de la Ciudad de General Villegas; decretándose la apertura el día 06/10/2026. Síndico: Cra. Sabrina Alvarez, con domicilio legal en calle Alem Nº 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 03/03/2027, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo, mail sabrialvarez@hotmail.es. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 17/03/2027 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: “Fergranel S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)”- Expte Nº 103.754 - Trenque Lauquen, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda Sec. Única, hace saber por cinco días que el 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de GOBAS S.A. CUIT 30-55832616-2 con domicilio en Av. Elguea Román Nº 841 de la localidad y partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Se fija la fecha del día 08 de diciembre de 2026, como límite para que los acreedores presentes los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200 LCQ. Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nº 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra firmar pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura notificacionesjudiciales2323@gmail.com, al cual los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formado PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, y c) denunciar el domicilio real y constituid domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0720141388000040149318 Cuenta Unica Nro. 141-401493/1 Banco Santander Rio SA. Sucursal 141 - Junín, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. de la ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la ley 24522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: https://drive.google.com/drive/folders/16vgHOQ1Ev4cZNgKKA4Boz1IWzr773ZX7?usp=sharing. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además se fija la fecha del día 23 de diciembre de 2026 como límite a las impugnaciones ante el Síndico. Fija la fecha de presentación del informe individual es el 25 de Febrero de 2027 y del informe general es el 13 de abril de 2027. Se hace saber los datos de la sindicatura designada Cra. Cintia Schinetti, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, domicilio electrónico 2726391192@cce.notificaciones, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 13 hs., previa coordinación. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Gobas S.A. s. Quiebra (Pequeña) Expte Nº JU-5325-2026.S". Junín, ...octubre de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario “De Hoy” de Chacabuco, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la ley 24522 sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto XIII de la resolución del 26/06/2026. Junín, ...octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ARIEL ANIBAL GUENCHUAL. "Guenchual Ariel Anibal s/Amenazas" en los términos del Art. 149 Bis, Primer Párrafo, Primera Parte, del código penal, y amenazas en los términos del Art. 149 Bis, Segundo Párrafo, del Código Penal, en Concurso Ideal en los términos del Art. 54 del Código Penal.". Cito Resolución: "...Cítese a Ariel Anibal Guenchual, DNI: 21.603.422, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SHEILA PACHECO en causa nro. 20260 seguida a Marquez Carlos Guillermo por el delito de lesiones graves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 19 de octubre de 2026 Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de

conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Facundo Gomez Urso.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5591 (I.P.P. 10-00-043957-25), seguida a Héctor Ramón Acevedo en orden al delito de desobediencia, cítese y emplácese al nombrado HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en la Provincia de Corrientes, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente el informe actuarial precedente, y en atención a lo informado por el Actuario, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes intervinientes.- Fecho, y en virtud de no haber podido dar con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrense edictos y oficio electrónico..- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA FACUNDO ERNESTO, DNI N°: 41.788.337, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2683-2025 - 9156 - "Sosa Facundo Ernesto, Sosa Rosa Maria s/Usurpación de Propiedad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría... de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5591 (I.P.P. 10-00-043957-25), seguida a Héctor Ramón Acevedo en orden al delito de desobediencia, cítese y emplácese al nombrado HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en la provincia de Corrientes, hijo de Cipriano Palacios y de Marcolina Acevedo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2026.- Téngase presente el informe actuarial precedente, y en atención a lo informado por el Actuario, suspéndase la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes intervinientes.- Fecho, y en virtud de no haber podido dar con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Héctor Ramón Acevedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrense edictos y oficio electrónico..- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Arzamendia Norma Olga s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97890-ELEC, hace saber que el día 31/08/2026 se ha decretado la Quiebra de NORMA OLGA ARZAMENDIA, con DNI F4.508.441, Sindico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 n° 632, Piso 3° A de La Plata, y electrónico en domicilio electrónico: 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyano@hotmail.com., número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 17 de Diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de $37.660 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de marzo de 2027 y el informe general el día 21 de abril de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal Nº 03-05-1068-19 seguido a QUIROGA IVO por Lesiones Graves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Quiroga, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Considerando: Por ello de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. a los arts. 90 todos del C.P. y 323 inc. 1° del CPP. Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Quiroga Ivo, DNI N° 38.553.955, argentino, soltero, instruído, changarín, nacido el día 04 de Octubre de 1993 en la localidad de Gral. Madariaga, hijo de Quiroga Omar y de Peñalba Claudia, domiciliado en calle 45 esq. 2 de la localidad de Gral. Madariaga; en orden al delito de lesiones graves, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al art. 90 todos del CP y 323 inc. 1° del CPP II.- Levantar la Rebeldía y comparendo dispuesta en esta Causa N° 14295 PP N° 03-05-1068-19 que pesa sobre Quiroga Ivo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el ISN 3706441. A tal fin líbrese oficio de estilo. Registrese. Notifiquese al Agente Fiscal y Defensora Oficial electrónicamente y al encartado por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa, procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la SCBA y remitase el PP a la fiscalía interviniente a sus efectos, sirviendo este de atenta nota de estilo. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 27 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado oportunamente por el imputado Ivo Quiroga, obrante en pieza digital E03000007739225 27/10/2026 13:23:37 Cédula - Cédula de Notificación; y teniendo en cuenta el sobreseimiento dispuesto por Extinción de la Acción Penal, obrante en pieza digital E03000007714453 14/10/2026 14:17:09 Resolución - Extinción de la Acción; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANGEL MARTIN CAMPO, DNI Nro. 42.766.610, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, changarín, nacido en la localidad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, el día 18/10/2000, con ultimo domicilio conocido en calle Menendez N° 396 B° Alcoholera Conrado Patrón 862, de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Delia Lucía Fernanda Lemaire, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-874-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de octubre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Martin Campo notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-874-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifiquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-874-2023 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 27 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la SUCURSAL DEL BANCO PROVINCIA -6106- sita en calle Av. Juan B. Justo y Juncal, La SUCURSAL DE LA EMPRESA OREGIA Y CONFORTI SA y La Srta. SOFIA CALDERON, en causa nro. INC-21547-1 seguida a Romero Jonatan Alberto en Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata,14 de septiembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de octubre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Facundo Gomez Urso Juez Penal.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 16 Depto. Jud. MdP hace saber que el 25/08/26 se ha decretado la quiebra de JIMENEZ MORENO, DIANA SOLEDAD, DNI Nº 29.193.156 ; Expte. MP - 18504 - 2026 Sindico Roberto Emilio Lopez atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 03/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "jimenezmorenods18504@outlook.com"

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Bernt Alfredo Omar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 118515, el día 28/10/26 se ha decretado la Quiebra indirecta de ALFREDO OMAR BERNT, DNI 23.306.018, con domicilio en calle Palacios Nº 814 de Coronel Suárez, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la sindicatura ejercida por el Cdor. José Luis Fernandez, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10 oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el art. 202 párr. 1º de la LCQ. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Cabrera Nicolas David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 75236, el día 1/10/2026 se ha decretado la quiebra de NICOLAS DAVID CABRERA**,** argentino, DNI 37.355.580, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 622 de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen a la síndico Maria Cristina D'Annuncio, Contadora Pública, con domicilio legal en la calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, Tel. 0291-156-431183, correo electrónico: cristina.dannuncio.91@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 23/12/2026 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS JOSE NAHUEL, poseedor del DNI N° 36237758; nacido el 06/07/1991 en Monte Grande, hijo de Jose De Solis y de Olga Escalante , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-12088-2400 (Registro Interno Nº11402), caratulada "Solis Jose Nahuel s/Estupro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco dias, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Agustín Marano, Secretaría a cargo de Ezequiel Alejandro Diaz, con sede en Av. Presidente Perón 2850 segundo piso, de San Justo, hace saber por 5 días que el 19 de octubre de 2026 en autos "Compañía Argentina de Merchandising SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. LM-43064-2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COMPAÑÍA ARGENTINA DE MERCHANDISING SA, CUIT 30-70913513-5 con domicilio en Chiclana 102 La Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Estudio Contable Waisberd - Wodtke - De Santis, con domicilio constituido en Entre Rios 2909 Casillero W-02 de San Justo. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico verificacionescamsalm@gmail.com debiendo los insinuantes depositar el arancel correspondiente en la CBU 02900346 10000000024025 del Banco de la ciudad de Bs. As. Suc. 34, Caja de Ahorro 240/2 CUIT 20-05071075-1 - Alias CBU 1225azulino Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de diciembre de 2026 según art. 32 Ley 24.522 mediante envío a la casilla de correo electrónico detallado por la Sindicatura. Se fija audiencia informativa art. 45 penúltimo párrafo Ley 24.522 para el 29 de septiembre de 2027 a las 9:30 horas, en la sede del Juzgado. Fijanse las siguientes fechas: Informe Individual art. 35 LCQ: 25 de febrero de 2027. Informe General art. 39 LCQ: 14 de abril de 2027. San Justo, 26 de octubre de 2026. Diaz Ezequiel Alejandro, Secretario.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLARDO ESTEBAN DAVID, poseedor del DNI N° 36.324.982; nacido el 12/01/1989 en Longchamps, hijo de Raul Armando Gallardo y de Elsa Da Silva Florentinarau, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-17214-25/01 (Registro Interno Nº11713), caratulada "Gallardo Esteban David s/Supresión de Numeración de Objeto Registrable". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Brindo Mabel Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 55785, se ha decretado con fecha 14 de octubre de 2026 la Apertura del Concurso Preventivo de MABEL INES BRINDO, DNI 14.692.495, con domicilio real en Av. Avellaneda N° 1438 de la ciudad de Tandil. Se ha designado Síndico al Contador Público Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio procesal físico en calle Rondeau N° 372, Dpto 4 Estudio Weisburd-Ercsey, horarios de atención durante los días hábiles, en horario de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos.- Los pretensos acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificación, ante la sindicatura, en formato digital, al mail weisburdgabriela@gmail.com, y además en formato papel, en el domicilio constituído indicado precedentemente y/o en Estudio Weisburd, calle Belgrano Nro. 530, Azul, (7300).

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIÑA RAMON DERLIS, DNI N°: 3.810.536, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2072-2026 - 9399 - "Fariña Larrea Ramon Derlis s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fariña Ramon Derlis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Se adjunta Resolución Despacho Observaciones: Firmado por: Ferreti Maria Carolina, Secretario del Tribunal de Casación Penal--- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:35:49 Mancini Hebeca Fernando Luis Maria, Juez--- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:32:56 Budiño Maria Florencia, Juez --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/10/2026 09:32:23. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 149.744 caratulada "PANIAGUA, NOEL ALFREDO (Particular Damnificado) s/Queja". En virtud de las previsiones contenidas en el Libro IV, inaplicabilidad de ley presentado por el Particular Damnificado, Noel Alfredo Paniagua, por su propio derecho, contra la sentencia dictada el 9 de septiembre de 2026 que resolvió declarar formalmente admisible e improcedente, la articulación presentada frente al pronunciamiento de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, que declaró inadmisible la queja interpuesta por el Particular Damnificado contra la decisión del Fiscal general de ese Departamento Judicial que confirmó la resolución de archivo de las actuaciones dispuesta por el fiscal de primera instancia. Considerando: Resuelve: Declarar inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el Particular Damnificado, contra la sentencia de fecha 9 de septiembre de 2026 de este Tribunal. Con costas (arts. 106, 482, 484, 486, 494 y ccdtes. del CPP -según Leyes 13.812 y 14.647-; 18 y 75 inc. 22, CN; 14 y 15, Ley 48.) Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia integra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada, Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen. MDP. IPP 0304-1313-22. Victor Nadia Gisele. -

nov. 2 v. nov. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear - Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Virginia Paoltroni, Secretaría Única, sito en la calle Sarmiento N° 839 de la ciudad de General Alvear, cita y emplaza por dos (2) días a ORTIZ ZOILO, MI 1.218.141 y PORSEL ROSA PILAR, MI 3.508.956, y/o sus herederos y/o sus acreedores de los mismos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclado catastralmente como Circ. I, Sección A, Mz. 53, Parcela 2 b, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matrícula 2985 (034) del partido de General Alvear, en los autos caratulados: "Villarruel Javier Arnoldo c/Ortiz Zoilo y Porsel Rosa Pilar s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 8912-2024), para que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. General Alvear, 19 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 17

POR 1 DÍA - La Oficina de Gestión Común Laboral, Unidad de Despacho N° 2, de la Segunda Circunscripción de la provincia de La Pampa, con asiento en calle 16 N° 675, de General Pico, con asiento en calle 16 N° 675, de General Pico, correo electrónico: ofgestioncomunlab-gp@juslapampa.gob.ar, en los autos: "Andrada, Pamela Soledad c. Pena, Viviana Claudia (Heredera testamentaria de Andrés Pasos) s/Ejecución de Sentencia" (Expte. N° 80369)", cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. VIVIANA CLAUDIA PENA - DNI N° 14.812.512, para que comparezca a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.-Se transcribe la resolución que así lo ordena: "//neral Pico, 22 de octubre de 2026.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación - art. 12 Ley 3546), para que

comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Fdo. Ana Belén Pagano. Jueza Sustituta". Profesionales intervinientes:Dres. Sofía Trucco Aimar (T. XII-073) y Augusto José Trucco Santiago (T. V-173), ambos con domicilio constituído en calle 24 N° 216 de General Pico (L.P.). Marina J. Vanini, Secretaria Sustituta.

POR 1 DÍA - "Meszarich Carlos Ignacio s/Cambio de nombre (Arts. 69 y 70 CCCN)". El Juzgado de Familia Nº 2 en el expediente SN -10078-26 ha ordenado la publicación de edictos en el diario oficial, a fin de citar y emplazar a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto al pedido de MESZARICH CARLOS IGNACIO DNI 21.890.016 a cambiar su nombre al de Meszarich Carlos Adam.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rizzo Diego Sebastian s/Cobro Ejecutivo" - Expe. SM-39297-2025 - SM-39297-2025 citando a RIZZO DIEGO SEBASTIAN a para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydée Fernández, sito en calle 27 N° 576, Piso 3°, de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados “Lareo Leticia Margarita y Ots. c/Bernini Marcelo Javier s/Daños y perjuicios incumpl. contractual”, hace saber y cita al Sr. Marcelo Javier Bernini, DNI N° 20.962.577, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146 y concordantes del CPC.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes, cita a HERMINIA MAGDALENA GAMBARO; CARLOS ALBERTO BRAGA y ANGELA CATALINA STOKLE DE GAMBARO y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la calle 7, sin numero, entre las calles 146 y 147, de la localidad y partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As., designados catastralmente como: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 43; Parcelas: 9, 10 y 11, cuyas partidas inmobiliarias son: 120-007487-0 / 120-007488-9 y 120-007489-7, respectivamente, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 dias en el Boletín Oficial y en el diario "La Palabra" de Berazategui, para que en el plazo de 10 dias comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio, en el marco de los autos: "Florissi Daniel Celestino c/Gambaro Magdalena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp Nº 45.133). Secretaria, .. de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos de SARLENGA VIRGINIA CARMEN y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la litis a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Campilongo, Miguel Humberto c/Sarlenga Genaro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga”, Expte. N° 86.159, en trámite por ante el mencionado Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cardo de la Dra. Karina Elizabeth Santillán, Presidenta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cintia Romina Isola, Secretaria, notifica por dos (2) días la sentencia dictada en los autos caratulados: “Orellana Tamara Rocio Aldana c/Vaamonde Gabriel Orlando s/Despido” LM - 45717 - 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “En San Justo, a los16 días del mes de octubre de 2024, se constituye el Tribunal de Trabajo Nº 2 la Matanza, integrado por los Dres. Leandro Javier Rende, Marcelo Claudio Molaro y Andrea Spraggon Perciavalle, a fin de dictar sentencia en estos autos "Orellana Tamara Rocio Aldana c/Vaamonde Gabriel Orlando s/Despido (Expte LM - 45717 - 2017)", observando el mismo orden de votación establecido en el Veredicto, procediéndose a votar la siguiente (...) Sentenciaa ///San Justo, de octubre de 2024. Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza en los autos caratulados: "Orellana Tamara Rocio Aldana c/Vaamonde Gabriel Orlando s/Despido (Expte LM - 45717 - 2017)", Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Tamara Rocio Aldana Orellana contra Gabriel Orlando Vaamonde condenando a éste último a abonar a la primera la suma de Pesos Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diez con Ochenta y Seis centavos ($9.246.610,86). resultante de la siguiente liquidación: Indemnización por antigüedad, integración mes de despido, indemnización por preaviso, días trabajados del mes de enero de 2017, Sac 1ro. y 2do. semestre 2.016 y proporcional 2.017, Vacaciones no gozadas 2.016 más SAC; Vacaciones ´proporcionales 2.017 con Sac, art.53 ter de la ley 11.653 -actual art. 67 Ley 15.057, diferencias salariales, horas extras, arts. 8 y 15 de la ley 24.013 y art. 80 de la LCT (párrafo agregado por ley 25.345) (arts. 103, 121, 123, 150, 156; 232, 233, 245 y sgtes. de la LCT, art. 53 ter. Ley 11.653 - actual art. 67 Ley 15.057, arts. 8 y 15 Ley 24.013; art.80 LCT; "Barrios, Héctor Francisco y otra c/Lascano, Sandra Beatriz y otra S/ daños y perjuicios" SCBA 124.095 17/04/2024 Ac 2078). 2) El capital e intereses deberán ser abonados por el demandado vencido dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo, bajo apercibimiento de ejecución. 3) Rechazar el reclamo perseguido por la parte actora respecto del rubro art. 212 de la L.C.T. 4) Las costas del proceso serán impuestas al demandado atento resultar vencido. (art. 24 ley 15.057). 5) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución.(art. 340, 341 Cód. Fiscal; ley 11.594 y 12 inc. g ley 6716 t.o. por ley 10.268). 6) Condenar al demandado a entregar a la actora los certificados previstos en el art. 80 de la L.C.T. en el mismo plazo de cumplimiento de la sentencia bajo apercibimiento de fijar astreintes (art. 804 C.C.N). 7) Regular, por la labor profesional desarrollada por los letrados de la parte actora y teniendo en cuenta las etapas procesales cumplidas y lo

establecido en los arts. 16 y 21 de ley de 14.967, los honorarios al Dr. Nicolas Leonardo Raciti (T°III F° 174 CAAL, CUIT 20-35639488-8) en el equivalente a 14 Jus arancelarios y al Dr. Rodrigo Ezequiel Muñoz (T°X F° 67 CALM) en el equivalente a 33,74 Jus arancelarios, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere. (arts. 1, 2, 15, 16, 21, 24, 25, 28 inc. h, 43, 51, 54 y conc. de la ley 14.967). Se deja constancia que el valor del Jus arancelario vigente a la fecha es de $ 32.922. Por la labor desarrollada por el perito interviniente en autos, regular los honorarios del experto contable Edgardo Roberto D´ Alterio en la suma de $ 278.000, con más los aportes de ley e IVA correspondientes. (arts. 106 inc. c , 193, 207 y concs. ley ley 10.620 mod. por la ley 13.750). 10) Hacer saber a los letrados y perito intervinientes en autos que deberán acreditar en autos el pago de los aportes de ley, bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Caja respectiva. 8) Librar oficio electronico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos, a la órden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados. 9) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese y oportunamente archívese.- Dr. Leandro Javier Rende, Juez. Dr. Marcelo Claudio Molaro, Juez. Dra. Andrea Spraggon Perciavalle, Jueza. "San Justo, 03 de Agosto de 2026. Proveyendo la presentación de fecha 26/5/2026, De conformidad con lo peticionado y a fin de notificar la sentencia recaída en las presentes actuaciones, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el art. 20 de la LCT. (arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.y 89 de la ley 15057). Queda a cargo del interesado su confección y diligenciamiento." Firmado por: Santillan Karina Elizabeth - Juez - "Exp.: LM-45717-2017 - Sr. Presidente: Conforme lo dispuesto en la sentencia dictada en autos,, practico la presente liquidación: Capital.....$9.246.610,86. Tasa.....$203.425,43 - Sobre tasa.....$20.342,54. Honorarios, valor del Jus arancelario vigente a la fecha es de $32.922. * Dr. Nicolas L. Raciti 14 Jus.....$460.908,00 - * 10 % aportes de ley.....$46.090,80 - * Dr. Rodrigo E. Muñoz 33,74 Jus.....$1.110.788,28 - * 10 % aportes de ley.....$111.078,82 - * Perito cont. Edgardo D´ Alterio.....$278.000,00 - * Aportes de ley$27.800,00 - * I.V.A 21 %.....$58.380,00 - * Total.....$11.563.424,73 - Son Pesos Once Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Setenta y Tres centavos. San Justo, Secretaría, 15 de octubre de 2.024." Firmado por: Santillan Karina Elizabeth - Auxiliar Letrado. Se deja constancia de que el mismo cuenta cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el art. 20 de la LCT. (arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.y 89 de la ley 15057). A fin de acceder a la totalidad de la sentencia recaida en autos, deberá ingresar a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx ; siendo su código de verificación: WY1W6PT5

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Ortis Franchesca s/Abrigo " N° 28518 cita y emplaza a la señora ORTIS ABIGAIL CAROLINA a fin de intimarla a que se presente en el Expediente n° 28518 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 29 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Leiva Gonzalez Simon y Otros s/Abrigo" N° 28934 cita y emplaza al señor LEIVA YBAÑEZ, BALTAZAR, DNI 43.159.561, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente 28934 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo L.G. S haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 29 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Estrada Nº 318 de Pergamino, en autos caratulados: “Municipalidad de Pergamino c/Tiofalo Silvia Elizabeth s/Pretensión Indemnizatoria - Empleo Público”, Expte. N° 11489, cita y emplaza a la Sra. SILVIA ELIZABETH TIOFALO, DNI 27.937.513 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en este juicio. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Dolores, Dpto. Judicial homónimo, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Sec. Mi cargo, sito Belgrano 141 2do piso de la ciudad de Dolores Bs. As. en autos "Cadel Agustin Carlos Alfredo c/Girado Francisco y Otros s/Usucapión", Exp. Nº 58975 se notifica a MANUEL MARCOS GIRADO, JOSÉ GIRADO; PEDRO ESTEBAN GIRADO; HERNÁN GUILLERMO GIRADO; FERNANDO MARÍA GIRADO y MARGARITA GIRADO que han sido declarados rebeldes en los autos supra descriptos y que la notificación de las sucesivas resoluciones, excepto la sentencia definitiva, se realizará automáticamente (conf art. 133 del CPCC), mediante su publicación en la MEV (conf art. 11 inc.a del Anexo 1 de la Ac. 4039/21 SCBA). Dolores, 22 de septiembre de 2026

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo de Junín, en los autos: "Municipalidad de Junín c/Troiano y Galante Rosa Esther s/Expropiación directa.- Otros juicios" Expte. ju-10722-2025) cita y emplaza por el término de dos (2) días a herederos de ROSA ESTHER TROIANO Y GALANTE (DNI 2.656.497), y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención , bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. (arts 145, 146, 147, y 341

CPCC, por remisión del art. 52 de la Ley 5708).-Objeto del Juicio: Expropiación de una fracción de tierra de 1.690,50 m² que forma parte del inmueble identificado catastralmente como N.C. Circ. XIV, Secc E, Ch 6, Fracc 1, Parc 5 Partida Nro 14345 (054 14345) ubicado en Junin con destino a la Obra "Ensanche de Calle Emilio Muñiz" ofreciendo como indemnización la suma de Pesos Treinta y ocho millones ($ 38.000.000). El presente edicto deberá publicarse port el término de dos (2) días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Democracia de esta ciudad. JunÍn, 20 de octubre de 2026. -

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 3, del Depto Judicial de Azul con sede en Tandil, en autos "Dicosimo Natalia Anabel c/Sucesores de Fernandez Francisco s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 13159, cita a herederos de FERNANDEZ FRANCISCO para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. C, Qta. 114, Mza. 114B, Parcela: 3B, del partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, en el marco de las actuaciones "Ramírez Leandro Andrés Martín c/De Biassi Hilda Gloria y Otros s/Cumplimiento de contratos civiles/comerciales (Expte. 123411)", cita y emplaza por 10 días a herederos del demandado DE BIASSI Y GALEOTTI JOSE ROBERTO DNI N° 5.288.515, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC).

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en autos "Argüello Patricio Rodrigo c/Herederos de Barros María Elisa s/Prescripción adquisitiva larga" cita por el término de diez días a los herederos de JOSÉ MAXIMILIANO ZANIN, DNI M5.170.108 y de Nelly Elisa Zcenin, DNI F2.737.890 (herederos de María Elisa Barros) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 31 N° 543 e/ 125 y 126 de la localidad de Berisso, Identificado catastralmente como Circunscripción VII, Seccion M, Manzana. 64, Parcela 19a, Partida N.º 29.873, Matrícula Nº 11.135, correspondiente al Lote 19 a de la Manzana 64 del Paraje “El Carmen" bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial. El auto que lo ordena reza"La Plata, 07/10/2026. Ello así, se provee: Atento el estado de autos, lo requerido por la Defensoría actuante y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el art. 147 del CPCC, cítese mediante edictos, por el término de diez días a los herederos de José Maximiliano Zanin, DNI M5.170.108 y de Nelly Elisa Zcenin, DNI F2.737.890 (herederos de María Elisa Barros) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuyos datos son: nomenclatura catastral C.: VII, S.: M, Mz.: 64, P.: 19a, Partida nº 29.873, Matrícula nº 11.135 del Partido de Berisso, correspondiente al Lote 19 a de la Manzana 64 del Paraje “El Carmen”. Los edictos serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Hoy" de la localidad de La Plata, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 681 CPCC)."Firmado: Silvina Cairo. Jueza.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, secretario Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, sito en calle Jasón 1371 de la ciudad de Pinamar, cita y emplaza, a CAROLINA MARIEL ZURITA DNI: 32.498.130 para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio (arts. 341 y cctes CPCC). "Jara, Alfredo Gaston c/Zurita, Carolina Mariel s/Divorcio por presentación unilateral. Expte. nº 62804". Pinamar, 01 de octubre de 2026.-

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Germán A. Sánchez Jáuregui, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, cita y emplaza a herederos del demandado ENRIQUE PEDRO GUEVARA, LE 5.429.529 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como, Circ. VII, Secc. B, Mza. 134, Parc. 9, Partida inmobiliaria 86.143, matrícula 10.208 (076), a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos en expediente nro. 62.245, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 29 de octubre de 2026.-.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Carolina Andrea Fernandez Colaizzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Salazar Fuentes Naira Estefania s/Guarda Art. 607 in fine CC y C" (expediente número 59695), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. SALAZAR HÉCTOR ANGEL (DNI: 24.546.866) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero dos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a los herederos de LEANDRA CANTEROS para que en el plazo de diez días, se presenten en autos caratulados expediente "Bullentini Hugo Norberto c/Wisky Jorge Raul y Otro/a s/Prescripción adquisitiva" Exp. N°: 93555 y hagan valer sus derechos (arts. 43, 53 inc. 5, 146 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, 2026.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda, cita y emplaza a los herederos

de ALFREDO CONSIGLIERI Y BIRARELLI; AMELIA LUISA CONSIGLIERI Y BIRARELLI; y LUIS ITALO CONSIGLIERI Y BIRARELLi y a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en calle Manuel Ocampo 885, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 62 Parcela: 27; Partida Inmobiliaria: 025-21040, Partido de Lanus, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Cuezzo Alfredo Francisco c/Consiglieri y Birarelli Amelia Luisa y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 22664, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC.).

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso Juez, sito en la calle Dr. Enrique Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "R. M. M. B. s/Abrigo" (Expte LM-17820-2026) a los fines de notificar a la Sra. ROCIO MUÑOZ con DNI 39.646.027 la siguiente providencia; "San Justo, 19 de mayo de 2026: Resuelvo: I.- Disponer la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño M. B. R. M. (DNI 70812253), hijo de Muñoz Melanie Rocio (DNI 39.646.027) y de Rodriguez Carlos (DNI no aportado), bajo la responsabilidad de bajo la responsabilidad de la coordinadora Frattini Alejandra (tel. 11-6497-9289), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el hogar "Casa Manu" (Dirección: Manuel Wieman 662, Monte Grande) conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la CIDN).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de establecer fecha de entrevista con Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño de autos. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de establecer fecha de entrevista con: Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- IV.- Requiérae al Servicio Local que remita a la mayor brevedad possible, los datos filiatorios completos del progenitor del niño de autos, así como infomración respecto de su lugar de alojamiento (lugar de detención, causa penal, etc.).- V.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, Muñoz Melanie Rocio, el día 18 de junio de 2026 a las 11:30 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño.- Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matricula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsApp n° 1155737110.- Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI).- Hácese saber a Muñoz Melanie Rocio, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese por medio de oficio policial.- Ahora bien, en el marco del inciso 'a' del articulo 6 de dicho Anexo, entiendo que adjuntando el link al presente despacho como "URL Audiencia", asegura de una forma más eficaz la participación y las condiciones técnicas de asistencia, amen de la denuncia de los email antes mencionada. Es por esta razón que se hace saber a las partes que en el presente despacho, en la solapa de datos de tramite titulada "URL audiencia", se encuentra también el correspondiente link para la asistencia a las audiencias fijadas en autos.- Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". VI.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA (fase II).- VII.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, ley 13.298.- VIII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes.- IX.-Regístrese. Notifíquese la presente por Secretaría al Asesor al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA., a los domicilios electrónicos respectivos. "// San Justo, 22 de octubre de 2026: Notifiquese la medida de legalidad decretada, por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los mentados edictos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC).-

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Manuela Sanchotena, Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "K.P.M.M s/Abrigo - Expte. N° MG-21297-2024" ha dispuesto citar Por otra parte, citar ante VS a la Sra. KLOSTER LUCIA MICHELLE a la audiencia a celebrarse el día 4 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs., a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI La misma se desarrollará en presencia de un representante de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, se declarar, en caso de corresponder, la situación de adoptabilidad de su hija (art. 10 y 12 ley 14.528). Asimismo, a los fines de hacer valer sus derechos parentales y/o ratificar la voluntad de autorizar la adopción de la niña K.P.M.M, deberá presentarse en estos actuados con debido patrocinio letrado (Abogado) dentro de los cinco (5) días de notificada, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación, pudiéndose decretar el estado de adoptabilidad de la niña de mención (art. 4, 11, 13 y ccs. ley 14.528). En dicha presentación, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los Estrados del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones posteriores (art. 40, 41 y 133 del CPCC). En caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado de la matrícula podrá requerir, de lunes a viernes, dentro del horario judicial, al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito para el Partido de Moreno en Belgrano nº 45 de la ciudad de Moreno y

para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso Juez, sito en la calle Dr. Enrique Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "R. M. M. B. s/Abrigo" (Expte. LM-17820-2026) a los fines de notificar a la Sr. CARLOS RODRIGUEZ ALBERTO con DNI 47.099.586 la siguiente providencia; San Justo, 19 de Mayo de 2026: Resuelvo: I.- Disponer la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño M. B. R. M. (DNI 70812253), hijo de Muñoz Melanie Rocio (DNI 39.646.027) y de Rodriguez Carlos (DNI no aportado), bajo la responsabilidad de bajo la responsabilidad de la coordinadora Frattini Alejandra (tel. 11-6497-9289), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el hogar “Casa Manu” (Dirección: Manuel Wieman 662, Monte Grande) conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la CIDN).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de establecer fecha de entrevista con Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño de autos. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de establecer fecha de entrevista con: Muñoz Melanie Rocio, y elaborar un informe respecto del estado del niño. Debiendo recabar información respecto del progenitor del niño.- IV.- Requiérae al Servicio Local que remita a la mayor brevedad possible, los datos filiatorios completos del progenitor del niño de autos, así como infomración respecto de su lugar de alojamiento (lugar de detención, causa penal, etc.).- V.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, Muñoz Melanie Rocio, el día 18 de Junio de 2026 a las 11:30 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño.- Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matricula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del CPCC). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsApp n° 1155737110.- Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI).- Hácese saber a Muñoz Melanie Rocio, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese por medio de oficio policial.- Ahora bien, en el marco del inciso 'a' del articulo 6 de dicho Anexo, entiendo que adjuntando el link al presente despacho como "URL Audiencia", asegura de una forma más eficaz la participación y las condiciones técnicas de asistencia, amen de la denuncia de los email antes mencionada. Es por esta razón que se hace saber a las partes que en el presente despacho, en la solapa de datos de tramite titulada "URL audiencia", se encuentra también el correspondiente link para la asistencia a las audiencias fijadas en autos.- Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". VI.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA (fase II).- VII.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, ley 13.298.- VIII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes.- IX.-Regístrese. Notifíquese la presente por Secretaría al Asesor al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA., a los domicilios electrónicos respectivos.// San Justo, 22 de octubre de 2026: Notifiquese la medida de legalidad decretada, por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los mentados edictos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC).-

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Manuela Sanchotena, Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "K.P.M.M s/Abrigo - Expte. N° MG-21297-2024" ha dispuesto citar y emplazar en juicio a familiares de la niña K.P.M.M 09/02/2024, hija de los Sres. KLOSTER LUCIA MICHELLE, DNI 42.096.712 y PEREZ TERAN BRIAN JOEL, DNI 42.370.249 con asiento en el partido de Moreno, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a la niña de mención (conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el

patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez.

nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/8/2026 se decretó la quiebra de SHARON HILEN VAIERETTI DNI 36.238.241 con domicilio real en la calle España Nº 42, Ensenada, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Lucrecia Echeberria con domicilio en la calle 57 Nº 632, Piso 3º Of, "A" de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com colocando en asunto Vaieretti Sharon Hilen s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221 4817936 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 5 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 3 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 7 de abril de 2027 y 21 de septiembre de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/9/2026 se decretó la quiebra de DAIANA DANIELA GAMALLO, DNI Nº 35.379.920 con domicilio real en la calle Haiti Nº221 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Fernando Diego Arzu con domicilio en la calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto Gamallo Daiana Daniela s/Quiebra -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorro CBU N° 0720439988000035197340, Alias franja.resta.padre de titularidad del síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 5 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 3 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 7 de abril de 2027 y 21 de septiembre de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 18/11/2025, se ha decretado la quiebra de QUIROZ MAXIMILIANO FRANCISCO (DNI 32.437.857), con domicilio real en calle José Ingenieros esq. Betinotti s/n, de la localidad y partido de Ensenada, La Plata, señalándose el día 08/12/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 nº 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 24/02/2027 y 08/04/2027 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3)

salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, de octubre de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 307-25 (IPP PP-06-03-003534-24/00) caratulada "Albre Alexis Sebastian s/Amenazas", cita y emplaza al imputado ALEXIS SEBASTIAN ALBRE (DNI 38525954) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 27 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 29072 "Soriano, Daniel Carlos s/Usurpacion Propiedad (IPP 03-02-2453-26) J. G. N° 4", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco dias, a fin de notificar a SORIANO DANIEL CARLOS cuyo último domicilio conocido era calle 3 N° 6884 de Mar del Tuyú, la sentencia dictada por éste Tribunal el 28/10/26 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: 1) Se rechaza la apelación deducida por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino; y en consecuencia; 2) Se confirma la resolución recurrida, dictada el día 22 de junio del corriente año, mediante la cual el Señor Juez de Garantías, Dr. David Leopoldo Mancinelli, resolvió: "I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Daniel Carlos Soriano. y de todos los ocupantes del inmueble sito en calle 79 y Costanera de Mar del Tuyú, identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. TT, Mz. 264, Parc. 6, y su restitución a Germán Carlos La Polla". Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)." Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone - Luis Felipe Defelitto - Andrea Analia Rodriguez - Abogada Secretaria. Dolores, 28 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Gerez Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50679, se ha dictado en fecha 06/08/2026 la quiebra de GEREZ STELLA MARIS, DNI DNI 20903643, con domicilio en calle Av. San Martín 65, localidad de Orense, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el/la Cr/a. Maria Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 09/12/2026 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por la Sindicatura (cris_contadora@yahoo.com.ar o scpreciado@gmail.com) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Caja de Ahorro en pesos, Número de Cuenta: 6243-31100/6, CBU: 0140393803624303110067, titularidad de la síndico actuante Cdora. María cristina D´Annuncio, CUIT 27-17838268-9. Efectuado el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 26/02/2027 y el día 16/04/2027 el Informe General (art. 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos 28 de octubre de 2026. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica al Sr. GUILLERMO SOMOZA con ultimo domicilio conocido en calle El Durazno n° 1657 de la ciudad de Miramar, en causa nro. INC-20980-1 seguida a Sanchez Federico Luis Renato por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de octubre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas

transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Facundo Gomez Urso, Juez.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANA KARINA ROTEÑO en la PP-07-03- 000209-17/01 (UFIyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de octubre de 2026. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ana Karina Roteño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, por el cual fuere formalmente imputada (arts. 59 inciso 3º, y 62 inciso 2º del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de Guillermo M. Pesaresi, Secretaría Nº 48, a cargo de Mauro Jacquier Ferster, sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB CABA, hace saber que el 25/9/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo SE VE SA (18195/2026) CUIT 30-71521462-4, designándose síndico a Enrique Raúl Pelle, con domicilio en Florida 274, piso 4° '45', CABA, (Tel.: 3099-1870). Los acreedores por causa o título anterior al 4/9/2026 deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/12/2026 (art.32 LCQ). La presentación podrá realizarse: 1) En forma física: solicitando un turno a la Sindicatura en el correo electrónico: sindicaturapelle@gmail.com y 2) En forma digital en los términos de la acordada 31/20 CSJN en el proceso caratulado Incidente Nº 1 - (LCQ. 32)" (Expte. 18195/2026/1). El pago del arancel previsto por la LCQ 32 podrán transferirse a: ICBC CBU 0150530601000101064740 a nombre de Enrique Raúl Pelle CUIT 20-17364391-9. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 08/3/2027 y 22/4/2027, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/10/2027 a las 10.00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/10/2027. Para conocer los formatos previstos para la verificación de créditos digital y demás información, se podrá acceder a través www.pjn.gov.ar o Sistema de Consultas Web número de causa 18195/2026. Publíquese el edicto correspondiente en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días. Buenos Aires, 26 de octubre de 2026. Mauro Jacquier Ferster Secretario.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALAS LUCAS GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42.662.000, de Nacionalidad argentina, hijo de Castillo Miguel Angel y de Salas Margarita Clementina, nacido el día 03/05/1999 en la CABA, y con último domicilio conocido en la Calle Monteczuma y Comabte de Los Pozos Nº 96 de la Localidad de Maximo Paz Partido de Cañuelas, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 07-01-9327-26 (RI Nº 10887), caratulada "Salas Lucas Gabriel s/Daños (Hecho I) lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre contra una mujer con la que mantuvo una relación de pareja (Hecho II)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Gabriel Salas, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado CorreccionAL N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. CArlos Gualtieri cita y emplaza a JOSE LUIS BORDON, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-05-7788-25 (nº interno 9876) seguida al nombrado en orden al delito de robo y violación de domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. fecha de la firma digital. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Bordon Jose Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 3 de San Nicolás, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Antonela Y. Carcuro, sito en Pellegrini Nº 68 P.A. en los autos caratulados "Artrobone Ortopedia SA s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-11204-2026, comunica que en fecha 14/09/2026 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ARTROBONE ORTOPEDIA SA, CUIT 30-71115024-9, con domicilio en calle Mitre N° 574 de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.Verificaciones hasta el 23/11/2026 ante la síndica designada CPN Natalia Di Pego, en el domicilio de calle Juan B. Justo N° 181,San Nicolás, de lun. a vier. de 8:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Informes Individuales 05/02/2027. Informe Gral. 19/03/2027. Audiencia informativa14/08/2027 a las 09:00 hs. San Nicolás, 15 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Amado Diego Alberto s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. N° 67571 hace saber que el día 16/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de DIEGO ALBERTO AMADO, DNI 22.452.370, CUIT 20-22452370-0, con domicilio en calle Av. 98 Nº 2477 de esta ciudad de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso lº Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 28/9/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:16/12/2026. Presentación Inf. Ind: 16/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 20/5/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Treinta y seis mil ($36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26/10/2026.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29 19996 / 2026 "MEP Bombas Y Servicios SRL s/Pedido de propia quiebra" edicto. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de MEP BOMBAS Y SERVICIOS SRL (CUIT 30-71822075-7) decretada el 16/10/26 en el exp. . Se ha fijado hasta el 15/02/27 19996/2026 para que los acreedores presenten ante la síndica Xoana Nobili con domicilio constituido en Av. San Juan 885 piso 7° "F" CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar a la síndica los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, y a entregar los libros y documentación a la síndica en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (LCQ: 88 inc. 5). Buenos Aires, 26 de octubre de 2026. Ana Paula Ferrara Secretaria.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del doctor Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 15 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de LIZARRAGA YANINA BELEN, DNI N° 28.747.741, con domicilio real en calle Carabelas N° 4652, Avellaneda, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Informe individual (art. 35 LCQ): 29 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 15 de marzo de 2027.

nov. 3 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, hace saber que con fecha 08.10.2026, se ha decretado la quiebra de MAYRA RENEE DA LUZ, DNI 34.303.115, CUIL 27-34303115-2, fijándose como fecha hasta el día 29.12.2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 15.03.2027, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 19.04.2027 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es la Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275), con domicilio constituido en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones,. La dirección de mail

del síndico: cmontero@sinectis.com.ar. Lomas de Zamora, de octubre de 2026.-

nov. 3 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 6 de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Béccar, San Isidro, Secretaría a cargo de las Dras. Dra. Marisa Silvia Castino y María Victoria Grazia, en los autos "Alvarez Crisorio Blanchet Fernanda y Otro/a s/Cambio de nombre" cita y emplaza para oponer oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación por el cambio de nombre FAUSTO SCHIRMER. "San Isidro, 26 de octubre de 2026. Proveyendo el escrito electrónico asesoría de incapaces - contesta (237602203007944181): Téngase presente lo manifestado por la Sra. Asesora. Atento a eso, se hace saber a los progenitores de los menores de edad, que deberá darse cumplimiento con lo establecido por el art. 70 del CPCC. respecto de Fausto, esto es, cumplir con la respectiva publicación de edictos una vez por mes en el lapso de dos meses (tal como fuera ordenado el 09/08/2022 respecto del otro hijo).." Fdo. Sica Diana Verónica - Jueza. San Isidro, de octubre de 2026.

1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de quien se considere con derecho, formule oposicion al cambio de nombre, en el término de quince dias habiles de GABRIELA VANESA ROJAS DNI 33.591.514. La Plata, de octubre de 2026.

1° v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamental Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA DEL PILAR AGUIAR (CI 2119519) para que comparezca a hacer valer sus derechos, como así también a quien tuviera noticias de su paradero, a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

5° v. nov. 3

POR 1 DÍA - Expediente SAC: 10143227 -"Lusso, Eduardo y Otros - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión". Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 1 - Alta Gracia. "Alta Gracia, 04/09/2026. A la presentación que antecede: Téngase presente. En su mérito, corresponde proveer a las presentaciones de fecha 08/11/22, 12/02/2026, 03/06/26 y 25/08/26: Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. CARLOS DANTE MAGNOTTI, los Sres/as. EVELINA NOELIA MAGNOTTI (DNI N° 30.091.707), DALMA DIANELA MAGNOTTI (DNI N.° 34.572.905), TAMARA DE LOS ÁNGELES MAGNOTTI (DNI N.° 35.869.530) y CARLOS LUCIANO MAGNOTTI (DNI N° 40.201.226), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; Cítese y emplácese a los titulares registrales Sr. ANTONIO BOSQUES, Sra. MARÍA BOSQUE y Sra. GENOVEVA BOSQUE, o a sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por edictos, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. PÍO HERNÁNDEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por los edictos a publicarse en la provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 152 y 165 del CPCC, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna más cercana, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Cosme, Departamento Santa María, Banda Sud del Río Segundo que mide 151,70 ms. de frente por un fondo de 9100 ms., con una superficie de ciento treinta y ocho hectáreas más o menos, lindando al Norte con Costa del Río Segundo, al Este, con María Heredia; al Sud, con sucesores de José Clemente y al Oeste, con María Heredia, y b) según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 780,30 ms. por 1659,56 ms., lo que hace una superficie de Ciento Veintinueve Hectareas Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. La descripción precedente es conforme a sucesión de Antonio Bosques, tramitada por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Dominio al número 209, folio 163 del Departamento Santa María del año 1916, y al título inscripto al número 2.365, folio 4.985, tomo 20 del Protocolo de Dominio del año 1993. Según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 770,30 ms. por un 1659,56 ms., lo que hace una superficie de ciento veintinueve hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. Según Mensura tramitada en Expediente Provincial número 0033-087294/2014, el inmueble se ubica en el Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Banda Sur del Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote 478084- 400526 y mide y linda: partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90° 30' y rumbo Noreste hasta el vértice dos mide 771,48 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 89° 32' 14" hasta el vértice tres mide 825,33 ms.; desde este vértice con ángulo de 179° 53' 18" hasta el vértice cuatro mide 826,52 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice cinco mide 770,94 ms., colindando todos estos tramos con camino existente; desde este vértice con ángulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice uno inicial mide 1650,64 ms., colindando con parcela 261-3684 y parte parcela s/d, encerrando una superficie total de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil setenta y seis decímetros cuadrados.- Se empadrona bajo la cuenta 31-04-0171178/2 nomenclatura 478084-400526. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Matías N. Brussa, M.P. 1366/1, Mat. Judicial número 1354, visado por la Dirección General de Catastro el día 19 de febrero de 2020, en Expediente Provincial número 0033-116291/2020, el inmueble se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 478101-400525,

y mide: partiendo del esquinero Noreste, punto 1, en dirección Sud, con ángulo interno de 89° 32' 14" mide 825,33 mts. hasta el punto 5; desde este punto, con ángulo interno de 179° 53' 16" mide 826,52 mts. hasta el vértice 2, lindando en ambos tramos con camino público; desde allí, con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice 3 mide: 770,94m, lindando con camino público; desde este vértice con Angulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice 4 mide: 1650,64m colindando en parte con parte de parcela 261-3684 de Alexis Iván Villagra, Gisel Heliana Villagra, Mauro Gonzalo Villagra, Matías Gabriel Villagra y Emilse Guillermina Villagra, M.F.R Nº 1.260.112, Cta. 3104-0171116/2, Exp. Nº 0033-28738/07 D.G.C. y en parte con parte de parcela 478328- 399584 de Alberto Antonio Gallo Suc., Lidia Lucía Gallo, Mat. Nº 1444709, Cta 31-04-4115364/2, Exp. Nº 0033-90228/14 D.G.C; y desde este vértice con ángulo interno de 90° 30' hasta el vértice 1 inicial mide 771,48m, lindando con camino público; encerrando una superficie de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil setenta y seis metros cuadrados, indicando sus domicilios reales ó fiscales según los datos que se desprendan de la descripción efectuada. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula Nº 1.496.356 (31). Empadronado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta: 310401711782. Nomenclatura Catastral: 31-04-478084-400526. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad o Comuna más cercana, y en el Juzgado de Paz que corresponda, por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciese.Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C).Asimismo, atento lo solicitado, ofíciese a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: Japaze Jozami Mario Augusto, Prosecretario/a Letrado. Vigilanti Graciela María, Juez/a de 1ra. Instancia.

9º v. nov. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sehoane Haroldo Nelio s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de Expediente 81780, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SEHOANE HAROLDO NELIO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 22 días del mes de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LEONE (DNI 3.586.301) a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA BOREK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC N° 1), Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRO PAULA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1 de septiembre de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario/a.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAUL BERTELLYS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PASCUAL DALLASTA y ANGELA MARÍA CERVASIO. General Lavalle, 15 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR ALFREDO PETTINARI, titular del DNI M8.114.228, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Pettinari, Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expe. C-42207, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DAMIAN DIAZ. Baradero, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE GURZOV. Coronel Suárez, 15 de octubre de 2026. Fdo. Dr. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Capitán Sarmiento cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLADIS NORMA CISNEROS. Capitán Sarmiento, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO HUMBERTO MICHETTI. Coronel Suárez, 9 de octubre de 2026. Fdo. Dra. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, Dr. José Ricardo Eseverri cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO RIMOLI, en los autos caratulados "Rimoli Alberto Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-3036-2026. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MANUEL ENRIQUE. San Nicolás, de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Cairo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ BRAIAN EDGARDO, para que así lo acrediten. San Nicolás, de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICKERT ROSA JORGENIA. Quilmes, 27 de octubre de 2026.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ANGÉLICA BENÍTEZ. San Nicolás de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VUKASIN VALENTIN KNEZEVIC. San Nicolás, 20 de octubre de 2026.-

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR RAUL. Tres Arroyos, 27 de octubre de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUEVAS RUBEN ALFREDO, (DNI 5.368.268). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 30 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENAVENTE TERESA BEATRIZ. Coronel Suárez, 22 de octubre de 2026. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HOLZMANN, MARIA ELENA. Coronel Suárez, 04 de septiembre de 2.026. Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ, DNI 5.466.070. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES SASTRE GUERRA o ANDRES SASTRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2026.-

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARGENTINO BARDELLA. Coronel Suárez, 22 de octubre de 2026 (firmado) Larumbe Leandro-Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ILACQUA ESTEBAN y MORON CONCEPCION. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº Única de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE ZINI.- Pergamino, en la fecha de la firma digital.- Nota: El presente edicto se manda a publicar por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Cascardo Nelida Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.91730) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER CASCARDO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERES ADRIAN IGNACIO. Pergamino, 15 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAUL DIAZ. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE NIBAL CRESPO OLIVERA. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAIMUNDO MARIA FRANCISCA. Pergamino, octubre de 2026. Dra Villalba Mariangeles. Juez.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAVELLINI HÉCTOR OSVALDO. La Plata, octubre de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos “Puentes, Mariano Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato”, Expediente N° 69882 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PUENTES, MARIANO ALFREDO. Pergamino, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTHARAN FERRARI SANTIAGO, a efectos de que hagan valer sus derechos, en autos caratulados “Otharan Ferrari, Santiago s/Sucesión Ab-Intestato” - Expediente N° 42213. Maipú, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAUFFER LUIS ANTONIO. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CELSO GALLINGER. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA LEONOR SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELO ABEL ISLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL ANDREA. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO AGAZIO JOSE. La Plata, 28 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITHAUD ELBA ESTER. La Plata, octubre de 2026. María Inés Labriola. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URIARTE MARIA ANTONIETA. San Nicolás, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de san Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ. San Nicolás, 21 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR FERRERO, DNI 11.043.911. Tres Arroyos, 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTER PARRA. Ramallo, octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA BECKER KROTTER. Coronel Suárez, 27/10/2026. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GUILLERMO ASTOLFI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RAUL SATTI. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELA LEONARDO CARLOS, DNI 5.253.583, y PENA JUANA TERESA, DNI 5.601.123. Azul, en la fecha de la firma digital.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA CARMEN (DNI 10.860.377). Azul.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JORGE LUIS (DNI M 7381988). Azul.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO MARTA CANDIDA (DNI F 5457389) y NUÑEZ LUIS OSCAR (DNI M 5254502). Azul.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ELSA LUDUEÑA, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALARICO CARLOS BONNETTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2026.

nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGURA HECTOR ROSENDO y/o LUISA EDITH VANINI. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ALCIRA CARPIO, DNI 7.033.512, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MONTOYA MARIA ISABEL - DNI N° 13.323.924 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer

sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36134-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAYA ALEJANDRO DANIEL - DNI M 5329577. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Mar del Plata, "Taboada Oscar Infante s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABOADA OSCAR INFANTE a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FELIX RUIZ, DNI 5.478.358.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AIDA PUHLMANN (DNI F N° 2.100.207). Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ERNESTO PEREZ (DNI M 4437351). Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTTI NILDA ESTER (DNI N° 4.206.022) y MANUEL JESUS CATALDO (DNI 5.353.641). Mar del Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sala Clyde Manuela s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112816, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA CLYDE MANUELA. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGOPIAN ARTIN. Coronel Pringles, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEJTNEKER EDUARDO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTOIZAGA NORMA MATILDE. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SIQUIER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón (Esquina Colón 151 / Almirante Brown), piso 2, Sector C, Morón, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzciv10-mo@jusbuenosaires.gov.ar, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIA DELGADO, argentina, DNI F96.351.051, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 2.340 del CCCN y 734 del CPCC), procediéndose a la publicación en el Boletín Judicial por el término de un (1) día. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ELIZABET PUEBLAS. Punta Alta, 28 de octubre de 2026. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALI SALVADOR. Morón, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GABRIEL SOBRERO. Morón, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DORA ROCA. Morón, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA MARIS MARGARITA FERRERO. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUNZO ALEJANDRO MIGUEL. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIO EVERARDO TORRES, DNI 5243629, y MARIA MARTA PEREZ, DNI 4839444. Bolívar, 28 de

octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGELA DÉBOLE. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALLADARES JOSE ANTONIO y/ BALLADARES. Tres Lomas, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA HERNANDEZ y JOSÉ ADOLFO YEREGUI. Secretaría, La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SIMIELE. Secretaría, La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ARGENTINO ROBEDA y ELIDA DELIA MIRANDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA CAPALBO. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en autos "Martin, Dolores s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARTIN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGA ADRIANA GRACIELA, DNI 17.331.685. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO SAVINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI ADAN ISMAEL DNI 1.031.571 y de MARÍA ELSA PERCUDANI, DNI 2.860.497. Quilmes, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ÉLIDA ÁNGELA BARRAL. La Plata, 28 de octubre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única, en los autos caratulados “Moreyra Ana María s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº 47601, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MOREYRA para que hagan valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS NICOLAS LINARES. Lincoln, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por VILLARREAL JOSE ERNESTO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio Nro. 54 , de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña ROJAS, RINA GRACIELA, en los autos caratulados: "Rojas Rina Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 103721/2026, a fin de que lo hagan valer.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VICTOR ALBERTO ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LAURA CARLOTA GARROS. Gral. San Martín, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE VERGARA EVERGISTO ARTURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Segovia Gabina s/Sucesión Ab-Intestato"- Expe. SM-15815-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINA SEGOVIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ALCIRA ALVAREZ, DNIF 1.023.826. Guaminí, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OLGA LIDIA.- Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ritter Javier Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-38796-2026-SM-38796-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER EDGARDO RITTER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Leocadia s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-43410-2026-SM-43410-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA FERNANDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 28 de octubre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIEI MABEL ILDA y SANCHEZ CARLOS EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMENEZ MARIA ALEJANDRA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL CLAUDIO PROSPERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL OSMAN FERREIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RICARDO VICENTE MASALLERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA BEATRIZ CHITTARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICTOR IRENEO HUMBERTO BURGUEÑO y doña ELIDA NORMA GALLUCCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín con domicilio en calle LN Alem N° 548 de Los Toldos (BA) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE HORACIO CASTRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fdo. Martinez Jorge Aldo - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA HECTOR OMAR, DNI 10257764. Daireaux, 28 de octubre de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA PAZ y FELIX ALBERTO ROJAS. General Villegas, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME, CARLOS ALBERTO. Carhué, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KUME GRAZIELLA (DNI Nº 92056505). Quilmes, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº cuatro de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES ABENDAÑOS. Junín, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Sr. Juez German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDELMIRO BOGADO (DNI M 10.657.921). Necochea, octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ. Necochea, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATIAS PEREYRA y JOSE ALBERTO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HAYDÉE MOLINA ALMADA o MARÍA HAYDÉE MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GORA - DNI Nº M5.135.855. Quilmes, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCHIO JORGE ALBERTO, DNI 5.829.470. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AURORA CAPP. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASETTI MIGUEL ANGEL. La Plata, octubre de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLARREAL JUANA MARIA. Magdalena, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-32708-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALUL WALTER DARIO, DNI 18.499.712. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL MIGUEL CASTRONUOVO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Doctora Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jasón Nro. 1371 piso 1, de la localidad y partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Priolo, Fernando Raul s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 64652), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIOLO, FERNANDO RAUL, a través de la publicación de edictos por el término de un día en forma electrónica. (Ac. 445/18). Pinamar, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante NELIDA CABRERA con DNI F 3678228, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 36; 734 CPCC; 2277 y 2340 Cod. Civ. y Com. Ley 26.994 art. 7 - y art, 1 Ley 27.077. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES RUIZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GUILLERMO SALVADOR ARNAUDIN y BLANCA PASION BARRIOLA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Agustín Marano Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JAIME HUGO VAIMBRAND.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Agustin Marano, Secretaría a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz y la Dra. Claudia Verónica Lorenzo del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA FRANCISCA TERESITA CUSIMANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc.1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL PEDRO AYALA. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única, del partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO DI VAGNO y de LUCIA NIGRO, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Lozano, Angel Roberto y Otra s/Sucesión Intestada" (Expte. 56777) cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos los causantes LOZANO, ANGEL ROBERTO (5.202.957) y BILLO, MARIA ROSA (0.662.385). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL PEDRO AYALA. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIGUELA CABISTANY ARBONES y/o MIGUELA MARÍA CABISTANY ARBONÉS y/o MIGUELA MARÍA CABISTANY y/o MIGUELA CABISTANY y Don JUAN RECHA ESCOLA y JUAN RECHA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO ENRIQUEZ DNI Nº 13.362.725. Quilmes, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA MURIALDO, (DNI F 7.557.794). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GRONSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ ROBERTO CELESTINO DNI 8.309.242. Quilmes, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SONIA HAYDEE PRESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYRIAM ETHEL VECCHI, (DNI F 3.984.619). Quilmes, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lorena Portillo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña B MARIA LUZ ROND, DNI F 1.737.998, en los autos caratulados "ROND, MARIA LUZ s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente: MO-42986-2026), que tramitan ante este juzgado, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA PAULINO HORACIO y TORRES VICENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPERO IGNACIO JOSE y/o IGNACIO JOSE TRAPERO YUBERO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIÑONEZ FIDEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MERCEDES GRANADO, DNI F 5.591.892. Quilmes, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA ORVISKY. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON MIRTA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata juez a cargo de forma interina el Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GLADYS EVA VILLALBA y Don SAUL HERNAN DE LOS SANTOS. La Plata, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GERARDO LACENTRA. Chacabuco, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECK JACOBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO CHARLIN y Doña GERONIMA VERGARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BENITEZ ENRIQUE PANTALEON y Doña BOLOGNIA ANTONIA RAMONA. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2026. Dra. Ariana Belén Escola, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ATENCIO, DNI F 2.494.648. Quilmes, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS JOSE CELESTINO. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIGNI MARIA VERONICA, DNI 22.626.144. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MAIARU, DNI M 8.705.119 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Maiaru Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-29302-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Morón, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RAMON Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO NOBILE. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BULGUBURE DORA MYRIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO FABREGAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE ALAGGIA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HIPOLITA BINETTI. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIETTA BETTINI para que en el término de treinta días lo acrediten. Lanús, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTINA LUCIA CONDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Avellaneda, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA INES VALCARCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN FONDACARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARBONARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GIGLIOTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO MAC ALLISTER. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPISI, ROSARIO MARIA ANTONINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los días del mes de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO SPOSITO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR WENTLAND. General San Martín, octubre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús, de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, en los autos caratulados "Cambon Ruben Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 47763, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RUBÉN NORBERTO CAMBON, DNI 13.030.261, para que dentro de dicho plazo así lo acrediten en autos. Lanús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA EDITH PARENTE con DNI 17.789.065. Lanús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO ISIDRO GUTIÉRREZ, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. Lanús, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMILIANO JOAQUÍN GARGIULO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUZZI Y DENICOLO NATALIO. Lanús, 29 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH CRISTINA FERRE, Octubre 2026. Dr. Martin Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELLY ESPERANZA DOMINGUEZ. Lanús 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civíl y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARÍA BRUN DNI:5.804.026 y Doña MARÍA AURORA GOROSTEGUI DNI:F3.698.754. Lomas de Zamora, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes de doña NILDA CRISTINA DOMINGUEZ. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ BARREIRO. Lomas de Zamora, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO SIROLLI. Secretaría. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2026. María Laura Tomadin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUSTAVO CEFERINO ABRAHAM, DNI 13.138.655 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC inc. 2°, y art. 2340 CC y C) en autos caratulados "Abraham Gustavo Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 76.211. Dolores, octubre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Guantay Sergio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUANTAY SERGIO ENRIQUE (DNI 10.503.031). Mar del Plata, abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN AGUETE BUCETA, a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO NAHUEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO REGNICOLI, a efectos de hacer valer sus derechos. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 CP 1878, de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Spolidori Silvia Liliana y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato” Nº de Expediente: QL-19993-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALDO MARIOTTI, (DNI 10.587.905). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 CP,1878, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Spolidori Silvia Liliana y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato” Nº de Expediente: QL-19993-2026, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA SPOLIDORI (DNI 14.020.941). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Perriello Leticia De Los Angeles s/Sucesión testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERRIELLO LETICIA DE LOS ANGELES, DNI F 4.708.166 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MODICA SANTA TERESA y ARMANDO ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Magistrado Suplente, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de julio 54, de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Archierici Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 103787), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCHIERICI MARTA SUSANA DNI N° 11.659.788. Trenque Lauquen, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUNDAU, ROBERTO. Carhué, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALARCON MARIO RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERIA FERNANDO ROBERTO, DNI: 16.181.913. San Isidro, octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO MURIEL JULIETA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dep. Jud. Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINOZZO MARÍA MAGDALENA, DNI 94165882, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. En la ciudad de La Plata, 29 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAGRANDE NÉLIDA. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GEHMLICH WOLFGANG RICHARD a efectos de

hacer valer sus derechos en autos “Gehmlich Wolfgang Richard s/Sucesión Ab-Intestato” (expte SI-18743-2026). San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LIOI ROQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de La Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ESTELA CANDILLU, con DNI 6.077.541, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. La Costa, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FAVIO HAWSA. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROA ATILIO. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA BEATRIZ SALINAS, DNI 5.894.178, en autos -"Salinas Nilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 76985.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL PEREYRA y ANA CONCEPCIÓN PAZ. San Isidro 28 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ECHEVERRIA, ELBA ROSA (DNI: F4.508.612)". La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARÍA BOSICH. San Isidro, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENIT FLORENTINA SARLO, DNI 3.526.315. Franco, Atilio Fabian - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN CASANO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Miguel L.Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dra. Vanesa Debora Martínez, Dra. María Dolores Houghton y Dra. Graciela Francisca Maugeri del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TULIO ELSIO VALLERO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Miguel L.Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dra. Vanesa Debora Martínez, Dra. María Dolores Houghton y Dra. Graciela Francisca Maugeri del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA BASSO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAMO BASILIA MARY. Bahía Blanca, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SARA ESTHER. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR FRANCISCO AGUILAR. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. San Isidro, octubre 28 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARCELA BEATRIZ BUSTAMANTE. San Nicolás, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA SOLIS COLOMBO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL MANUEL ARRIOLA, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA OLGA COLETTA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MARTA ISABEL FILADORO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDO GERARDO GUERRERO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDO GERARDO GUERRERO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA JUANA RICEVUTO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) dias a herederos y acreedores de RAÚL ANDRÉS CID. General San Martín, octubre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BATALLA. San Isidro, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CORONEL y ALBERTO JULIO VERCESI. General San Martín, octubre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLLIER LUIS FRANCISCO. Junín, 28 de octubre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NIELLO NORBERTO NÉSTOR por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VOGLIOTTI CARLOS DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERINA YOLANDA STAZZONE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE BAGGE - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ROBERTO UCCELLA. Conste. Campana, octubre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FALCONI OFELIA CARMEN. San Isidro, 26 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO D´ONOFRIO y de Doña IRMA CELIA CELHAY. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores cita por treinta días á herederos y acreedores de OSVALDO RAUL D'AGOSTINO e IRMA VELIA BUCCIO. Las Flores, 29 de octubre de 2026. Dra. Fernanda Lemma, auxiliar letrada

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, sito en calle Pellegrini Nro 68 - piso P.A. de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVANGELINA RAQUEL RUFFINO para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. En autos caratulados: "Ruffino Evangelina Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-14825- 2026. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GARCIA MAMANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladin, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO IEZZI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MACIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR ESTEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR ALBERTO QUINTANA, DNI M: 7.795.629. Secretaría. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLEDAD EUGENIA DIAZ, DNI 10.587.163, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, publicándose por 1 (un) día en el Boletín Judicial. Quilmes, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ FERNANDEZ y ROSA BLANCA GAUTRAIN. Quilmes, octubre de 2026,

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez Dr. Víctor Gastón Salva, del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, se cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes de MASCARINI JORGE ALBERTO, (DNI 16.275.361), en autos “Mascarini Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. QL 3026), bajo apercibimiento de continuar las actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROMÁN CARLOS ALBERTO, DNI 16.264.557, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA UBALDINA DELGADO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN FERNANDEZ. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUJÁN MIRI. Lobos 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez José Ignacio, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Rojas Roman s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 94389 - LZ-48640-2026), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROJAS ROMAN, para que dentro de dicho plazo así lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO CUELLO. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANDRES MATAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 25 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL DIAZ. En la ciudad de La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA DRAGONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL MENDEZ, DNI N° 4.636.819. La Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MUÑIZ. La Plata, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín declara abierto el juicio sucesorio de DEL GOBBO MIGUEL GINO ASSUNTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y el art. 734, CPCC). Secretaria, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA ARANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. "Aranda Graciela s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría-causa: SM-40135-2026, Expte. Interno Nº 90896.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUZA NORMA ALICIA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YBARRA ENRIQUE BENITO. Gral. San Martín, de 30 de marzo de 2026. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERNIA ALFREDO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONNET MIREYA MABEL (DNI F N° 3.058.264).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comerical N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de ADA ZULMA SEISDEDOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERRUCHIO. Chivilcoy, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPPA FRANCISCO CARLOS. Chivilcoy, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JORGE GOTTA. Bragado, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAÚL CASTIGNANI. Bragado, 26 de Octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON ADRIÁN LORENZO CORONEL, DNI 946.616, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (art 2340 CCNN) Alberti 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO ROSSI. Bragado, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ MARTA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art.734 Cód.Proc.). General Las Heras, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CATALINA MARINELLI y RAÚL ALFREDO GÓMEZ. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRON CESAR MIGUEL. Moreno, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBE DEMETRIO RICARDI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Alberti, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELVIRA CAIRATTI, DNI 10.093.235. Alberti, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRON JUAN FEDERICO. Moreno, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE MARCELINA FLORENCIA. Moreno, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Dr. Leandro Enriquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Gonzalez Marta Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 107.070), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTA SUSANA. Mercedes, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Doctor Dr. Leandro Enriquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Gonzalez Marta Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 107.070), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA SARRATEA. Mercedes, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ AZUCENA EDEN, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC),

ordenándose la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANDRES FRACCARO, DNI N° 12.696.870. Alberti, 28 de octubre de 2026. Adriana Luján Rojo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYRIAM BOTTARO y GUILLERMO JOSE MACHI. San Isidro, 28 de octubre de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MERCEDES MALGA. San Isidro, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HUMBERTO SANDRI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE DILLMANN. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA ANGELA BALAGUER, DNI F. 4.245.153, la presente publicación debe efectuarse por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, CP 1828, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VESCOVO NORBERTO ANTONIO, DNI M7.758.712, Lomas de Zamora, 1 de octubre del año 2026. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BELLUSCIO. San Isidro, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTETA ROMERO, DNI 93.350.861. Quilmes, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMARI DIONISIO ERNESTO y GALLODORO TERESA AURORA ERSILIA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ LEONOR y LANDONI CÉSAR EDUARDO San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ÁNGEL TRAMEZZANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Juez Krzyszycha Hernán Félix, en los autos caratulados "LUQUE REYNALDO OSVALDO s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 35373-2026, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 29 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR DANIEL MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA CASSIA TEIXEIRA PINTO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Quintana Bernarda s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-27201-2025 -SM-27201-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA QUINTANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KRAFT JORGE OMAR. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Diaz Faustino s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-42716-2026 -SM-42716-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto Judicial de Morón, a cargo del Dr.

Javier Alberto Occhiuzzi, sito en Alte Brown 151, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de NIEVA MIGUEL BENIGNO, en autos “Nieva Miguel Benigno s/Sucesión Ab Intestato” Expdte MO27574/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINA LALINA PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA ORTI, DNI 13234023 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Orti Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-30098-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOZIO, OSCAR JOSE y PACCOUD, ALICIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO TOGNANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO GRIONI. La Plata, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRIACO OLATTE, IRMA TARIFEÑO y de MAGLIO ELIAS OLATTE. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SPITALLIERIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUSTINO MEDINA BENITEZ. Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR SILVA. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. San Andrés de Giles, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODILA FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ DANIEL AGUSTIN. Morón, 28 de octubre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO - DNI M4.118.738. Quilmes, 21 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA HAYDEE TUMMINELLO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERMAN JORGE OMAR. La Plata, octubre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEODOLINA MARIA AGUIRRE. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOELIA KARINA SCHWAB. Coronel Suárez, 28 de octubre de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ESMERITA ROA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, Sr. LAGORIO DANIEL ALFREDO, para que lo acrediten en el expediente. San Nicolás de Los Arroyos, 22 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA DELIA HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN DE TITTA (DNI 21.502.218). Azul, 26 de octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR JULIO CEPEDA. Maipú, 28 de octubre de dos mil veintiseis.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO JULIA MARIA. Octubre 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex N° 1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABIO ANGELA MARIA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, 24 de agosto de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO HORACIO DIETZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDES GUILLERMINA. Coronel Suárez, 28 de octubre de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Muhando Teofilo Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 5067-2026" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUHANDO TEOFILO JACINTO. San Nicolás, junio de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ESPINDOLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTER ESCALONA. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 3 v. nov. 5

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.

"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
"El Boulevard"	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
"El Mercurio"	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
"La Nueva Página Social"	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
"La Reconquista"	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
"El Comercio"	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
"Jus 32"	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
"Vínculos"	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
"La Voz de San Martín"	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
"Democracia"	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
"La Verdad"	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
"La Gaceta"	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
"Voces"	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
"N.C.O."	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
"El Informativo"	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
"El Amanecer"	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"Alegato"	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
"Hoy"	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
"El Día"	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
"El Plata"	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
"La Calle"	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
"La Verdad"	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
"La Verdad"	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
"Vida de Lanús"	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
"El Bosque"	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
"Popular"	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
"El Diario"	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
"El Atlántico"	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
"La Vanguardia"	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
"La Campaña"	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
"El Oeste"	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica